

COLECCION

VIDAS, IDEAS Y OBRAS DE LOS LEGISLADORES ARGENTINOS

Publicación del

Círculo de Legisladores de la Nación Argentina

con el auspicio de la

Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación

COLECCIÓN
“VIDAS, IDEAS Y OBRAS DE LOS LEGISLADORES ARGENTINOS”

**Secretaría de Cultura de la
Presidencia de la Nación**

Dra. Beatriz K. de Gutiérrez Walker
Secretaria de Cultura

**Círculo de Legisladores de la
Nación Argentina**

Dip. Nac. (M.C.) Alfonso Carlos Márquez
Presidente

**Comisión Nacional Protectora de
Bibliotecas Populares**

Prof. Daniel R. Ríos
Director

Asesor Honorario

Prof. José María Castiñeira de Dios

Colaboradores

Dip. Nac. (M.C.) María H. Acevedo de Literas
Secretaria de Cultura

Dip. Nac. (M.C.) Bernardo H. Montenegro
Secretario de Prensa y Relaciones Institucionales

Artes Gráficas Yerbal, S.R.L.

Oswaldo H. Napoli
Gerente General

Enriqueta Muñiz
Coordinación Editorial

JUAN B. JUSTO

La lucha social en el Parlamento

Prólogo y Selección
Dardo Cúneo



Círculo de Legisladores de la Nación Argentina

© Círculo de Legisladores de la Nación Argentina, 1998.
ISBN 987-96952-4-0
Queda hecho el depósito que dispone la Ley 11.723
Impreso en la Argentina

Artes Gráficas Yerbal, S.R.L.
Av. Cobo 1857 (1406) Buenos Aires. Argentina
Tel. Fax: 4921-5817/5819 - 4921/1075 (líneas rotativas)
E-mail: agy@ba.net

Diseño Gráfico: Departamento de Arte AGY

Colección
“VIDAS, IDEAS Y OBRAS DE LOS
LEGISLADORES ARGENTINOS”

El propósito del Círculo de Legisladores de la Nación Argentina al presentar esta Colección de libros dedicados a la vida y la obra de los legisladores argentinos, con el auspicio y el apoyo de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, se asienta en tres pilares : fortalecer la conciencia nacional, reafirmar nuestra fe en la Democracia e informar, enseñar, persuadir en Libertad.

En tiempos de crecimiento, que son tiempos de crisis, en los que un pueblo cuestiona su modo de ser, es decir, su identidad, surge una posibilidad de renovación a partir de una autoconciencia crítica. Es sabido que en circunstancias traumáticas, la sociedad es conmocionada por actitudes nihilistas, que en el campo político se manifiestan como un nuevo anarquismo romántico en el que la justificación de la violencia puede aparecer como una crítica pública frente a las disposiciones legales. Ello disminuye la confianza en las instituciones y, fundamentalmente, en lo que es singular de la Democracia, la representatividad, generándose así un descreimiento colectivo respecto de los hombres que asumen la representación política y parlamentaria.

Por esos motivos, y porque es en la política donde se da, más que en cualquier otro campo de la realidad, la sensibilidad para predecir el cambio y actuar en consecuencia, creemos conveniente llevar a cabo una acción programada de “reparación” de la imagen del político. El primer paso es renovar la importancia que se le concedió al Legislador desde los inicios de la historia argentina revelando, especialmente ante las nuevas generaciones, aquellas personalidades parlamentarias que son paradigmáticas a partir de su cultura, su pensamiento y su acción.

Figuras del Parlamento Argentino como Leandro N. Alem, el Perito Francisco P. Moreno, el poeta nacional José Hernández, el ideólogo de la justicia social Alfredo Palacios, y tantos otros, son “modelos” representativos de la vida parlamentaria, del pensamiento democrático, la conducta cívica y la conciencia nacional.

Por eso la Comisión Directiva del Círculo de Legisladores de la Nación Argentina, que me honro en presidir, ha resuelto editar una Colección de libros sobre “Vidas, Ideas y Obras de los Legisladores Argentinos”, cuyos prólogos o estudios preliminares están encomendados a autorizados conocedores de la historia personal del Legislador correspondiente y contienen, además de su biografía, lo esencial de su pensamiento político. Este se ilustra en cada libro con extractos de sus discursos y expresiones públicas, las leyes que nacieron de su labor parlamentaria, sus publicaciones, etc.

Entendemos que renovar la importancia que se le dio al legislador desde los inicios de la historia argentina debe ser el primer paso para fortalecer la conciencia democrática de nuestro pueblo y revelar, especialmente ante las nuevas generaciones, aquellas personalidades parlamentarias que son paradigmáticas y que constituyen, por sí solas, modelos cívicos a partir de su pensamiento y su acción.

Creemos contribuir así a la consolidación del espíritu democrático del pueblo argentino y ofrecer un aporte significativo a la vigorización de nuestra cultura.

Dip. Nac. (M.C.) Alfonso Carlos Márquez
Presidente del
Círculo de Legisladores de la Nación Argentina

POSIBLE GUIA SOBRE JUAN B. JUSTO PARLAMENTARIO

Prólogo y Selección de

Dardo Cúneo

I. ¿Qué significados y alcances atribuía el socialista Juan B. Justo (1865-1928) a la acción parlamentaria? Decimos, ya, acción para acercarnos a sus entendidos. En 1909 ha publicado *“Teoría y Práctica de la Historia”*, libro de análisis reflexionado de los cursos históricos para significar las perspectivas a las que conduce el proceso capitalista con -su respuesta dialéctica- la creación de clases obreras, que se transformarán en gestoras de nuevo orden social. Justo era en esa fecha de la publicación de *“Teoría y Práctica de la Historia”*, hombre de ciencia y de acción. En los últimos años del siglo ha sido decisiva su iniciativa en la fundación de órganos de presencia y combate -el semanario *“La Vanguardia”* y el Partido Socialista-, llevando su aptitud a la prueba de traducir -primera traducción al castellano- de *“El Capital”* de Carlos Marx. En los primeros años del siglo persistente labor militante con los correspondientes riesgos de los avanzados. En 1909, este libro que, aquí, nos interesa, donde -insistimos- se enuncian perspectivas -y responsabilidades- de transformación social. Entre esas perspectivas, como instrumento, si es posible inmediado, la acción parlamentaria. El maestro lo advierte así en páginas del último capítulo: *“Mientras que las leyes burguesas no se ocupan sino de demandar y equilibrar entre sí los privilegios y, dando a la propiedad un carácter absoluto y eterno, tienden a perpetuar y agravar la servidumbre proletaria, y se acompañan de instituciones políticas de clase que mantienen al pueblo trabajador bajo tutela, la legislación social se propone asegurar a todos el mínimo de oportunidades de trabajo y de vida indispensables para el desarrollo físico y mental, para su salud y autonomía.”*

Esa postulación hacia la legislación social se hace presente en el Congreso argentino en 1912, como aspiración hacia sociedad liberada de injusticias.

II. Qué es el Congreso en 1912. Sus miembros -su mayoría si se agregan disculpas- eran delegados de las oligarquías regionales con absoluta preeminencia de los que investían los intereses de la bonaerense oligarquía ganadera. Tomemos un testimonio: el de Jean Jaurès, en Buenos Aires, año 1911. El testimonio está en el libro de Joaquín de Vedia, "Cómo lo vi yo" (1922). "Quise averiguar -escribe el periodista- si había asistido a alguna sesión de nuestras cámaras. Sí-me dijo- acabo de presenciar una reunión en el Senado. En el espacio de diez minutos se ha votado, en silencio, sin debate, autorizaciones de gastos por varios millones. Très curieux!". Agrega don Joaquín: "De esa misma sesión de la Cámara alta es que debió sacar Jaurès la impresión que transmitió luego al Dr. Juan B. Justo -"su eminente amigo" como lo llamara en la primera de sus conferencias- y que fue referida más tarde en el mismo Congreso por el propio Dr. Justo: "Una reunión de gentes muy bien educadas que no quieren contradecirse recíprocamente".

III. Ahí está, ahora, consecuencia de la primera elección por el sufragio universal, Justo en su banca, por minoría de la Capital Federal. ¿Antecedente de acción parlamentaria en él? Aproximación. En 1904 había estallado, en el recinto del viejo Congreso, la voz, con acentos augurales y proposiciones muy concretas, del primer diputado socialista en América, Alfredo L. Palacios. En esas proposiciones está el ordenamiento y la información de apoyo de Justo. (Corresponde un paréntesis significativo en la relación entre ellos. "Estaba hablando -confesión que recogí de Palacios- cuando advertí que acababa de ingresar, como interesado espectador, el doctor Justo y me sentí como obligado a hacerme un silencio de respetuosa emoción").

A Justo no le faltan antecedentes de acción parlamentaria en tanto seguía, con aplicado provecho, la de los parlamentarios europeos del socialismo, especialmente de los belgas con Emilio Vanderverde, con quien amistó en los congresos de la Internacional Socialista.

IV. Inmediatamente se irá sabiendo, en su acción parlamentaria, como el insistente crítico de los poderes oligárquicos y sus insistentes estancamientos, con sus proposiciones inmediatas, al alcance, para hacer un país entero al nivel de tiempos suficientes de trabajo, justicia y libertad para todos. Digamos disección de las entrañas de la oligarquía con el rigor disciplinado del cirujano, que lo había sido con total reconocimiento en el país y en el exterior; rigor de extrema claridad conceptual e interpretativa en la perspectiva de país nuevo posible y necesario.

El socialismo de Justo también, ahí, en el Congreso, es un todo nacional.

Así: "Se ha hecho con tanta timidez (ley de descanso dominical), se ha tenido tanto miedo de llevar el descanso a todos los puntos del territorio del país, que se ha dictado la ley solamente para la capital. En mi último viaje por La Pampa, todos los empleados de comercio nos han reclamado como una urgencia perentoria la ampliación de la ley para los territorios. Y debería ser nacional, porque en las provincias también hay día domingo" (15 de mayo de 1913).

"Entendemos los socialistas que en el desarrollo de las sociedades modernas hay dos puntos de vista completamente diferentes. El uno es el del capitalismo, que ve el progreso de las sociedades en el desarrollo material e inconsciente de las cosas, llevado, conducido e inspirado por el interés individual de los empresarios y de los que tienen dinero para prestarles. Detrás de ellos está la masa enorme de las personas que no hacen sino multiplicarse en su vida vegetativa, trabajar brutalmente, vivir de la miseria y formar ese conjunto de seres inconscientes que constituye el fondo de las sociedades humanas más atrasadas. Fondo que pesa, por supuesto, como masa humana; pesa por su número, pesa por su capacidad de consumo, por su capacidad de producción pero que no forma parte en ningún grado de la entidad consciente, progresiva, que ha de desarrollarse en todo país que aspire a conservar su independencia" (19 de junio de 1913).

"Queremos que todo el pueblo de la República esté representado en el Parlamento. Deseamos esa representación también para la población de los territorios" (7 de agosto de 1913).

País colonial quiere decir país poblado y cultivado sobre todo a los fines de una sociedad extranjera, que es para nosotros la sociedad europea, porque somos en realidad una colonia europea del punto de vista económico, y dependemos, por ello, más que otros países, del comercio exterior" (29 de diciembre de 1913).

"Para el señor ministro del Interior debe ser una sorpresa agradable que los diputados del partido menos tradicional, el socialista, son los que planteamos a los ministros del Interior cuestiones de esta índole. Para los partidos tradicionales, de que proviene el señor ministro, si ha sido motivo de alguna preocupación hasta la fecha, lo ha sido para distribuir pródigamente su rico suelo en inmensos latifundios de cientos de miles de hectáreas, acaparadas por poquísimas manos. Pero nunca ha tenido un minuto que dedicar, ni aptitud ni competencia, ni amor para estudiar la situación de la clase trabajadora de aquel territorio".

Se trata de Misiones y los yerbales. A los trabajadores: "Se les embarca como a bestias, a cinturazos, se les hacina en la cubierta del buque" (15 de junio de 1914).

"Somos un partido de clase, somos el partido de la clase obrera cuyos intereses están más en armonía con los intereses del pueblo entero de la nación" (30 de setiembre de 1914); "... son puntos de vista totalmente diferentes, y el que vale, el bueno, el general, el permanente, es el que nosotros representamos, porque estamos aquí para dar leyes que aseguren el bienestar, el desarrollo y la salud física y mental de la masa de la población, no para darlas en el sentido de que aumente el privilegio de los ricos." (31 de mayo de 1915).

"Pretendemos ser los más firmes sostenedores de la independencia nacional. Desde luego, porque nos proponemos en todos los momentos, en todos los actos de nuestra vida política, la elevación material, intelectual y moral de todos los pobladores del país argentino" (29 de julio de 1915).

Un todo país, en todo nacional, país argentino. Es decir, reiterada convocatoria: desarrollo nacional.

V. Inicial batalla parlamentaria. “Nuestro ideal es que sean abolidas las trabas legales que se oponen al libre desenvolvimiento de la clase trabajadora. Queremos que la ley favorezca las formas regulares y normales de la organización obrera” (19 de junio de 1912); “... leyes clandestinas como son las leyes antipopulares que se han hecho en este Congreso. Han sido procedimiento de conciliábulo, de oligarquía cerrada, representada en esta Cámara. (Presidente de la Cámara: ‘El reglamento prohíbe, señor diputado, la forma de expresarse en que lo está haciendo’.) Insisto en que la legislación financiera argentina ha sido clandestina y la monetaria también” (19 de julio de 1912). “La instrucción pública tiene que ser dirigida por inteligencias altas y libres. Ponerlas en manos secretarias o fanáticas es traicionarla” (27 de setiembre de 1912).

“Propiciamos el progreso técnico. Hacemos depender de éste todo otro progreso histórico; pero ese mismo progreso técnico lo queremos consciente.” (19 de junio de 1913); “... si alguna ley debe ser evolutiva y de transformación anual es la ley de impuesto y gastos públicos, que siga necesariamente un desarrollo paralelo de la vida nacional y también al desarrollo de las ideas” (7 de agosto de 1913); “... el gasto antinacional que se hace en el fomento de la inmigración. Lejos de oponerme a que vengan a nuestro país inmigrantes, quiero que vengan en multitud, pero espontáneamente.” (7 de agosto de 1913).

“El impuesto argentino agrava las desigualdades sociales en lugar de aliviarlas. Los socialistas consideran que estos impuestos son progresivos al revés; gravan con un tanto por ciento mayor a los pobres que hacen consumos indispensables para la vida que a los que tienen grandes rentas y las invierten en gastos superfluos.” (29 de diciembre de 1913)

VI. Combatiente acusador. Cada acusación está fundada -reflexionada- con suma de informaciones, antecedentes, testimonios que hace posible el orden en las proposiciones. Esa suma de oportunos conocimientos abarcan desde tiempos históricos hasta la información al día que toma de la prensa especializada de Europa y Estados Unidos, con reiterada y especial consideración

para la que procede de Australia, donde “la capacidad del Estado para la administración pública es algo reciente. Será porque el país está gobernado por el partido obrero”.

Sereno en la exposición. Enérgico en las conclusiones. Mucho más enérgico para defender la oportunidad de debates necesarios. Así:

Presidente de la Cámara: “Pero no es posible entrar al detalle del presupuesto.”

Justo: “¡Absolutamente! ¡Es indispensable! El inciso segundo se ocupa...”

Presidente: “La Presidencia no desea sino que haya orden”.

Justo: “Estoy en el uso de mis facultades de diputado. Voy a probar que es imposible que se vote la ley de presupuesto a libro cerrado. ¡Tenemos que dar las razones que hay para no votar a libro cerrado. ¡La mayoría es cobarde!” (29 de diciembre de 1913).

Era el combate contra la mayoría de la Cámara oligárquica. ¿Lenguaje incluso ríspido en Justo? ¿Por qué no? El que corresponde a quien postula país de anticipaciones frente a los que insisten en país mutilado. La agresión de éstos no le alcanzan: “Declaro que vengo acorazado contra la injuria” (19 de junio de 1912). Hay un diputado que lo acusa de adoptar “formas revolucionarias” y responde: “Si es una aptitud revolucionaria me jacto de ella” (31 de mayo de 1912). “Mi honor es muy distinto al del señor diputado”, le advierte al diputado Manuel Carlés, y cuando éste insiste en apelar a “deberes de caballero”, Justo: “No hablo aquí como caballero, sino como diputado del pueblo.” Aplausos de la barra registra la versión del Diario de Sesiones (7 de marzo de 1913).

Combatiente con la ordenada visión de país nuevo y entero.

VII. En 1914 y 1916 incorporación de diputados socialistas. En 1914 Mario Bravo, “el indio Bravo”, poeta, periodista y abogado y como abogado defensor de los huelguistas de los ingenios de su provincia, Tucumán; y Nicolás Repetto, formado en las disciplinas de Justo como cirujano, hijo de un inmigrante enriquecido. En 1916: Enrique Dickman, ruso, médico; Antonio

Zacagnini, italiano, editor del periódico socialista en el barrio de La Boca; Francisco Cúneo, obrero electricista con quien llega el primer diputado obrero a la Cámara; Angel M. Giménez, hijo de familia con casa de puerta ancha sobre la calle Callao y en toda su vida benefactor de la ilustración popular con ediciones y conferencias desde la sociedad Luz, por él fundada y sostenida; Antonio de Tomaso, hijo de inmigrantes de reciente graduación como abogado constituyen un muestrario de oficios, de funciones en escala popular y solidaria.

¿Renovación de hombres de los viejos partidos y del radicalismo en la Cámara, como consecuencia del sufragio universal? Justo: “Que si se han renovado en cierta medida los hombres, estuvieran siempre en juego las mismas fuerzas” (4 de agosto de 1914)

Reiterado combate.

“Nos encontramos en un país en que la última conscripción de ciudadanos de veinte años ha dado el 32 por ciento de analabetos y en que es mucho mayor entre los electores la proporción de los que no saben leer”. “El Estado construye las líneas improductivas, que son una causa de servidumbre y de tributo permanente para el pueblo productor de la República, en favor de los propietarios a quienes esas líneas les valoriza las tierras y a los empresarios a quienes esas líneas transportan sus productos por un precio de porte inferior al costo de ese porte” (7 de Agosto de 1914). “A nuestro juicio en este país las únicas industrias protegidas han sido las industrias oligárquicas. He dado el ejemplo de esto en la industria del azúcar” (7 de agosto de 1914).

Combate desigual: “Yo creía tener que ocuparme de interés absolutamente general para la población, de leyes de administración pública en el sentido estricto de la palabra, de cultura nacional, de legislación civil, de legislación social; pero apenas nos hemos ocupado de todo eso” (15 de setiembre de 1914).

VIII. “La moneda ha sido hasta ahora en la Argentina un objeto de manipulaciones que han servido a dos fines, a los cuales no está destinada en ningún pueblo moderno; ha servido, en primer lugar, como fuente de rentas espurias; ha servido, en

segundo lugar, para manipulaciones de negociantes y de políticos sin escrúpulos" (5 de agosto de 1914).

Así la moneda como instrumento de fraude nacional. Y como igual fraude nacional sobre la clase trabajadora: "Es una vieja aspiración del Partido Socialista la abolición del pago de los salarios mediante signos metálicos o de papel emitido por los patrones" (25 de junio de 1915).

La moneda: preocupación que le fuera como orientador de los programas de acción socialista desde el mismo momento de la fundación del Partido. Combate por lo que llama la moneda sana. Amplia exposición crítica y de enunciados de concretas soluciones en los debates del 3, 5, 7, 12, 15 de agosto de 1914; 18, 28 y 30 de setiembre del mismo año y del 8 de mayo de 1915. Defensa del valor billete en 44 centavos oro. Oposición a la clausura de la Caja de Conversión. "La depreciación del billete argentino es un hecho, por la sencilla razón de que se ha cerrado la Caja de Conversión cuando era más urgente abrirla."

Depreciación de la moneda significa depreciación de la economía del país: "No cabe duda de que la depreciación de la moneda circulante en el país es una aspiración de muchos comerciantes extranjeros de exportación que ven en la depreciación del papel moneda la posibilidad de comprar a vil precio los productos nacionales". Lo que significa: "El país paga a sus trabajadores con una moneda depreciada", que significa al mismo tiempo "deprimir el valor de los productos argentinos".

Persistirá en caracterizar: "La rapiña monetaria de la oligarquía" (6 de agosto de 1917).

Su combate: "Hemos condenado con odio las fechorías monetarias de la oligarquía" (en la misma fecha).

IX. Educación generalizada hacia todos los sectores del país. "Es traicionar a la República el dejar perpetuarse el analfabetismo en el país" (17 de julio de 1916). Educación liberada de toda presión confesional de cualquier índole. "Los judíos, a los niños recién nacidos que incorporan a su iglesia, les cortan ciertas partes de la piel en un rito sangriento y bárbaro. La iglesia

católica los somete a una mutilación más grave: les mutila a los niños el alma, porque desde el momento en que al niño se le ejercita en el mero cumplimiento de formas externas se le desarrolla el hábito de la simulación” (27 de setiembre de 1912).

Insistentes críticas e insistentes proposiciones que se concretan en reiterados proyectos desde los primeros años de su desempeño parlamentario: edificación de edificios escolares y creación de escuelas, incluso mixtas y con asistencia médica en todo el territorio del país, con la segura certidumbre de una enseñanza que haga argentinos útiles para el desarrollo social. ¿Clases de instrucción cívica? Sí, sobre todo orientadas a hacer país con moral social, pero la moral social no es exclusiva de las escuelas: “La enseñanza pública ha de tener por objeto en lo que se refiere a la moral cívica el de habilitar a los ciudadanos para una vida en común inteligente, y en este sentido todos los que nos conducimos decentemente en política, todos los que no mentimos en política somos los maestros de moral cívica” (19 de mayo de 1913).

El riesgo del analfabetismo se integra con el riesgo de enseñanzas confesionales. Ejemplo: Córdoba. Ya en el año de su primer mandato (10 y 27 de setiembre de 1912) y del segundo (15 de mayo de 1913) considera la enseñanza, en sus distintos niveles, especialmente secundario y universitario, como propias de país colonial.

A mediados de 1918 hará inventario crítico en oportunidad propicia de que los estudiantes han iniciado, con su insurgencia, lo que tomará el nombre -con proyección latinoamericana- de Reforma Universitaria. El Partido Socialista apoya esa insurgencia. Justo analiza sus causas, coincidentes con sus anteriores formulaciones críticas, en tres sesiones de la Cámara (17, 24 y 29 de julio de 1918).

X. “Lo que interesa a la clase trabajadora argentina es la tierra barata; es tener fácil acceso a la superficie cultivada del país para establecerse en ella y vivir; no enriquecerse sino vivir y crear una familia con higiene y adquirir la independencia políti-

ca, que en las campañas argentinas será desconocida mientras no haya en ellas sino grandes propietarios y una clase de parias asalariados y de arrendatarios que deben irse en cualquier momento en que el propietario quiera desalojarlos" (15 de setiembre de 1914).

La consideración de lo que él llamara la cuestión agraria se inicia en la Cámara al relacionar los impuestos que paga el propietario territorial -dígase el latifundista- con el mayor valor que adquieren sus propiedades. Lo contrario significa estafa (17 de julio de 1912; reiterado el 24 de enero de 1917); y con la indemnización por parte de los propietarios por las mejoras que los arrendatarios han incorporado a sus campos (4 de agosto de 1913; reproducido el 28 de mayo de 1917 y el 21 de mayo de 1919).

La consideración de la cuestión agraria, en su condición de contemporáneo de avanzada, se realiza ante la propuesta de conservadores y radicales bonaerenses en favor de lo que ellos llamaban crisis de la ganadería, a la que aludían como industria madre y Justo calificara como industria bisabuela: "La industria caduca que no lleva el país hacia adelante"; "que paraliza la marcha de la nación hacia su porvenir necesario". Proposición de perspectivas: al "trust capitalista de los estancieros" oponer el trust nacional y reivindicador: "Si no hoy, mañana, será capaz de organizar la producción y el comercio el trust organizado por el Estado".

La extensa exposición -documental y auguriosa- recuenta y analiza las perspectivas de futuro cierto e incluso de aspectos inmediatos de Argentina a partir de la liberación de la tierra en manos oligárquicas (20 y 21 de abril de 1923).

XI. Militante cooperativista, como que fuera fundador de *El Hogar Obrero* (1908), se orienta por este criterio que enuncia en su primer proyecto parlamentario: "Hasta ahora los trabajadores han hecho la producción; el preciso que comiencen a organizarla, y a eso tienden las buenas y genuinas asociaciones cooperativas" (3 de setiembre de 1915).

El proyecto sobre organización y funcionamiento de las sociedades cooperativas es reiterado, con ampliación en sus

fundamentos y precisiones (3 de junio de 1921 y 1º de agosto de 1923).

¿Cuáles sus orientaciones y alcances? Mario Bravo, que en el Senado logra la sanción de la Ley de Sociedades Cooperativas (1926), se remitió a los proyectos de Justo, enunciándolos:

“La iniciativa del Diputado Justo tendía a caracterizar las sociedades que tienen por objeto el bienestar colectivo de los socios mediante la acción económica de ellos mismos y dar garantías de funcionamiento a las buenas y genuinas sociedades cooperativas como instrumento, en manos de los trabajadores, para organizar la producción. El proyecto establecía que, además de las prescripciones del Código de Comercio, las sociedades cooperativas, para ser consideradas tales, debían llenar, entre otros requisitos, los siguientes: No vincularse a partidos políticos ni sectas religiosas. No remunerar con comisión, ni en otra forma, a quien aporte nuevos socios y coloque acciones. No conceder ventajas ni privilegios a los iniciadores y fundadores, ni parte de los beneficios al Directorio ni preferencia a parte alguna del capital. Las acciones una vez integradas debían ser del mismo valor. No permitir el voto por poder. Obligación de los empleados de ser socios. No conceder crédito para el consumo. Si prestan dinero a los socios, no deben cobrar nada a título de premio, prima o con otro nombre, que reduzca la suma prestada por debajo del monto nominal del préstamo, ni durante la duración del préstamo recargarían el interés a título de prima. El Directorio podía ordenar en cualquier momento el retiro del capital. Los balances debían ser semestrales y sometidos con igual periodicidad a la asamblea. Los beneficios debían distribuirse en las cooperativas de consumo, en proporción a los consumos: en las de producción en proporción al trabajo hecho; en las de adquisición de elementos de trabajo y de transformación y venta de productos agrícolas, en proporción al monto de las operaciones de cada socio; en las cooperativas de crédito, en proporción al capital. Podían ser socios los menores de 18 ó más años y las mujeres casadas, pudiendo disponer por sí, de sus acciones. Las sociedades organizadas en estas condiciones quedaban exentas

de impuesto de papel sellado y de contribución directa sobre sus edificios. Tendían, también, las cláusulas enunciadas a reglamentar el empleo y manejo de capitales para impedir que prosperen o pretendan prosperar, con el disfraz de sociedades cooperativas, empresas del capital privado que no persiguen más fin que el lucro”.

XII. Combatiente obstinado: A fines de 1916 convalecía Justo de las heridas ocasionadas por el atentado contra su vida, a mediados de ese año, cuando correspondería a la Cámara la consideración del Presupuesto de la Nación, es decir, su preferida oportunidad para impugnar las finanzas oficiales. Impedido de trasladarse desde su casa en Belgrano hasta el Congreso, solicitó la posibilidad de instalarse, precisamente en el edificio de éste, y así lo hizo durante varias semanas en dos habitaciones relativamente confortadas para recibirlo. Ahí trabajó y el 17 de enero, día de tablas, se hizo conducir al recinto y desde una banca de las últimas filas hizo lo que le correspondía: analizó e impugnó el Presupuesto.

XIII. “Para librarnos de los trusts necesitamos un grado de conciencia política y de capacidad teórico-económica que nos permita administrar, con provecho general, los servicios y empresas del Estado y de las provincias y comunas”. Advertencia de Justo en el informe final de la Comisión Investigadora de los Trusts que rinde informe de su labor en setiembre de 1919.

La Comisión se había constituido en marzo del año anterior con finalidad de investigar tendencias y prácticas que conducen a la trustificación de actividades empresarias. El 14 de junio de ese año, Justo asume su presidencia. Labor documental: entrevistas con dirigentes empresarios de decisivo nivel y de gestores relacionados con la producción y comercialización. Los convocados son requeridos a respuestas concretas. Justo conduce los interrogatorios. Centenar de entrevistas, puntualmente taquigrafiadas, y el 30 de setiembre de 1919 la Comisión rinde su informe que se publicará en libro de trescientas páginas.

Para Justo no era tema nuevo: el 2 de julio de 1913 -por ejemplo ha llevado a la Cámara en relación a la industria de la carne, y así le fuera habitual referirse reiteradamente a la azucarera. La comisión por él presidida -y orientada- divide la investigación -y conclusiones- sobre cada uno de los sectores que justificaran su labor, fijando sus conclusiones suficientemente documentadas. Vinos: "La producción y el comercio del vino está dominado por el trust oficial organizado por ley de la provincia de Mendoza." Kerosene: "La 'Standard Oil Co', o trust norteamericano, domina el mercado argentino de kerosene y nafta". Azúcar: "La destrucción de la caña de azúcar y la exportación a cualquier precio son procedimientos legislativos y practicados para que las buenas cosechas de caña no determinen en el país argentino la baja del artículo por debajo del precio de carestía". Harina: "El trust sólo existe en la provincia de Mendoza como una dependencia de Molinos Harineros y Elevadores de Granos". Cal: "La producción y el comercio de la cal están dominados por el trust titulado Comisión Productores Cal de Córdoba". Papas: "El comercio de papas está supeditado a un sindicato de intermediarios mayoristas que han determinado el encarecimiento de este alimento." Carne: "El comercio de exportación de carne está en manos de grandes empresas, que dependen de empresas extranjeras aún más poderosas, tendientes al monopolio capitalista". Fletes: "La formación y el desarrollo de los trust son favorecidos por las empresas ferroviarias con su tarifas especiales".

Por lo tanto, legislación contra los trusts. Primer reconocimiento en los fundamentos del proyecto de tal legislación: "La tendencia capitalista a la centralización y el monopolio, como último resultado de la competencia es universal y, en una u otra forma, podemos considerarla inevitable". "Pero también en este caso queda sujeta la colectividad a un monopolio y a veces a un monopolio extranjero. Si esta situación no ha de perdurar será solamente capacitándonos para la organización pública o cooperativa". Insistencia: "Para librarnos de los trusts necesitamos un grado de conciencia política y capacidad técnico-económica que nos permita administrar, con provecho general, los servicios y empresas del Estado y de las provincias y comunas".

El informe -y sus conclusiones- así redactado lleva las señas de su redactor.

Insistirá. Proyecto de cesación de préstamos del Banco de la Nación y del Banco Hipotecario a empresas organizadas en trusts (15 de julio de 1920).

XIV. Tres mandatos como diputado: 1912, 1916, 1920. Ahora, senador: 1924, con la mayor suma de electores -80.542- que se diera en la Capital Federal. El senador Justo ha renovado energías. El "viejo Justo" no es viejo Justo. Es hombre maduro de conocimientos y experiencias en su condición de combatiente, y se exige, como en sus mejores jornadas como tal, intensas labores, redoblada acción.

Cuatro años de decisivas reiteraciones e iguales iniciativas. Las primeras se basan en proyectos pendientes desde su gestión en la Cámara de Diputados. Insistencia sobre arrendamientos rurales, pago de salarios en moneda nacional, edificación escolar, deudas de la Nación y legislación sobre ferrocarriles. Las iniciativas van más lejos: divorcio, solidaridad de Argentina con México a raíz de agresiones desde Estados Unidos y con los guerrilleros nicaragüenses de Sandino, y reforma de la Constitución para la separación del Estado de toda vinculación con la Iglesia católica.

Este, separación de la Iglesia y el Estado, es, precisamente, en el Senado tema reincidente. La primera exposición (28 de mayo de 1925) funda razones para la separación. La segunda y extensa exposición (23 de setiembre de 1926) se relaciona con la presentación, ante el Poder Ejecutivo, de ternas para la designación de Arzobispo de Buenos Aires, y en ella se le da al expositor esta prueba de su incidencia en el humor: "... que nosotros nos ocupemos, como suplentes del espíritu santo, en designar obispos". "Yo, por mi parte me considero totalmente incompetente". Impugnación más seria: "Se trata de designar candidatos a altos puestos jerárquicos en una organización que tiene su centro en el extranjero, que obedece a un jefe extranjero y que está ella misma constituida en nuestro país, principalmente, por ex-

tranjeros". Ejemplo posible: "Méjico está a la vanguardia de los países latinoamericanos". La exposición cubrió gran parte de la sesión y terminó a las dos y media de la mañana. Reincidente combate del senador Justo.

XV. Gestor de anticipaciones. Nos ha sido posible saberlo expositor -e intérprete- de racionalidad económica y social del socialismo, al mismo tiempo que de sus significados humanistas aplicados a realidades y perspectivas del país argentino. Retenido por cercos oligárquicos. Suya es la aptitud -y certidumbre- de estrategias posibles y coherentes para desarrollar su futuro para todos.

El lenguaje del parlamentario ha sido -precisamente- el del combatiente que aplica su conocimiento hacia alternados -e integrados- ámbitos culturales, desde el uso de estadísticas hasta las referencias oportunas a Bernard Shaw, reiteradas, a Anatole France, a Miguel de Unamuno.

Su vida es saber y entenderse con realidades y perspectivas. Vida combatiente. Me permito alentar al lector a que se atreva a lectura o consulta de mi libro *"Juan B. Justo y las luchas sociales en la Argentina"*, tercera edición, 470 páginas, incorporada a la colección *"Dimensión Argentina"*, dirigida por Gregorio Weinberg. Suficiente -plenamente suficiente- sería aquí el juicio de Macedonio Fernández, su viejo amigo, en dedicatorio, en primer página, de su primer libro, 1928, "No todo es vigilia la de los ojos abiertos": "Juan B. Justo, la más completa de las personalidades del socialismo contemporáneo, ferviente, tierno y generoso, en la adustez de su obra disconformista." En página inmediata traza los recuerdos de su amistad para insistir: "No creo que el socialismo haya tenido en ninguna parte y nunca un caudillo más inteligente y más puro".

Como manera de saber actualizados los significados que estas páginas retienen -y deseo logren transmitir- dedico mi labor en ellas -posible guía y selección de textos que son mensaje-, con entero afecto, al diputado socialista Guillermo Estévez Boero.

Fichas biográficas y bibliográficas

1865 (28 de junio). Nace Juan Bautista Justo, de padres argentinos, Aurora Castro y Juan Felipe Justo, de ascendencia criolla ella y genovesa él. Hombre de campo Juan Felipe lleva a la familia a los ambientes de sus faenas. En 1875 publicará: *“Proyecto de colonia pastoril denominada General Conesa”*, proponiendo facilitar tierra a sus trabajadores. Filiación: mitrista.

1877. Ingreso al Colegio Nacional, dirigido por Amadeo Jacques.

1882-1889. Facultad de Medicina, desempeñándose sucesivamente como reportero en el diario *“La Prensa”* y practicante en el Hospital de Clínicas. Trabajo de graduación: *“Estudio sobre los aneurismas arteriales quirúrgicos”*, premiado con medalla de oro, solicitando que el premio se le entregue sin ceremonial académico. Viaje de estudio a clínicas europeas: París, Berna, Viena. Aspirante a profesor en la Facultad, presenta el trabajo *“Resección parcial y temporaria de la bóveda del cerebro”*: Premio con medalla de oro. Jefe de Cirugía en el Hospital de Crónicos.

1890. En abril, práctica de la resección osteoplástica de la bóveda craneana, en acuerdo al método del europeo Wagner, en un niño epiléptico quien sobrevivirá -como no fuera en los así tratados en Europa- y sanará. Reiterada aplicación del método, en mayo, con igual resultado. Actuación en el Círculo Médico Argentino, designándosele su presidente. Escribe varias memorias sobre investigaciones y prácticas médicas. Se incorpora a la Unión Cívica de la Juventud. Fines de junio: Revolución. atiende a los heridos en el sublevado Parque de Artillería.

1892. Colaboraciones en *“El Obrero”* y exposiciones sobre problemas de salud en agrupaciones obreras.

1893. Convocatoria, a través de una noticia publicada en *“La Prensa”* *“para cambiar ideas sobre la creación de un periódico que defienda los intereses de la clase trabajadora”*. Concorre. El periódico se llamará *“La Vanguardia”*.

1894 (17 de abril). Aparece *“La Vanguardia”*. Redacta el extenso artículo de presentación: *“Este país se transforma”*. Expli-

ca la actualidad y sentido de la lucha obrera. A falta de recursos para su impresión empeña la medalla de oro otorgada por la Facultad de Medicina.

1895. Viaje a Estados Unidos y a Europa (París, Berna, Madrid). En Madrid prepara la traducción desde el alemán de *“El Capital”*, de Karl Marx, que aparecerá en 1898.

1896. Candidato en marzo a diputado nacional en postulación socialista. Fraude total. En el local de los socialistas alemanes, Worwarts, congreso para la definitiva constitución del Partido Socialista. A su cargo la redacción de la Declaración de Principios. Colaboración en la sección *“Notas de la Semana”* en *“La Nación”*. Destaca en una de ellas el significado del congreso socialista.

1897. Redactor de *“La Vanguardia”*. Conferencias sobre el cooperativismo obrero.

1898. Ediciones: *“En los Estados Unidos”*, 78 páginas; *“El Capital”*, traducción de la cuarta edición alemana en prensas madrileñas, 688 páginas; *“Cooperación Obrera”*, 22 páginas; *“La teoría científica de la Historia y la Política Argentina”*, 52 páginas.

1899. Entre octubre y diciembre edición, bajo su iniciativa y dirección, *“El Diario del Pueblo”*.

1900. Se radica, como médico, en Junín, fundando el Centro Social Democrático con su Casa del Pueblo. Estudia como experiencia inmediata los problemas del campo, expuestos en *“El programa socialista del campo”*, 32 páginas.

1902. Conferencia en Buenos Aires sobre *“El Socialismo”* (30 páginas) y su edición 30 páginas. En *“La Vanguardia”*: *“El impuesto sobre el privilegio”*, que aparecerá en folleto en 1913, 15 páginas.

1903. Exposición sobre *“El realismo ingenuo”*, en *“Revista Socialista”*, de Madrid, que aparecerá en Buenos Aires, en folleto en 1914 (20 páginas). Conferencia sobre *“La Moneda”* y su publicación en folleto.

(Serán los años siguientes de activa represión contra las expresiones militantes de la clase obrera. Justo se hace presente en Buenos Aires y Rosario, y ya reintegrado a Buenos Aires acom-

paña la resistencia, sin perder la perspectiva de consolidar iniciales esfuerzos).

1904. Profesor en la Facultad de Medicina impuesto por la corriente universitaria renovadora. Tres cursos anuales. Crisis entre criterios anacrónicos y criterios de avanzada. Separado de la cátedra. Huelga estudiantil.

"Método científico", 12 páginas.

1906. Director de *"La Vanguardia"*, de apariciones diarias. Fundación de *El Hogar Obrero*, que al año siguiente construye las primeras viviendas.

1908. Elecciones en la Capital Federal. Candidato. Fraude. Polémica con el visitante socialista italiano Enrique Ferri sobre el sentido y justificación del socialismo en países de economía demorada. Extensa exposición teórica, que aparecerá en folleto al año siguiente: *"El Partido Socialista en la República Argentina"*, 24 páginas.

1909. Tiempo de represión. Desfiles y masacres de obreros. Huelgas de resistencia. Primero de mayo sangriento. Anunciado mitin, con Justo como orador, el 4 de mayo. Tropas policiales le impiden la entrada en el local de la convocatoria, pero no desiste: en casas vecinas le permiten el acceso a los techos y desde el techo de donde debía realizarse el mitin habla. Detenido. Calabozo policial. Es el año de la edición de *"Teoría y Práctica de la Historia"*, 470 páginas. Trece capítulos sobre los sentidos de la historia y la perspectiva del socialismo.

1910. Tiempo de represión. Congreso del Partido en Montevideo con su presidencia. Reparición de la clausurada *"La Vanguardia"* con su dirección. Mitines con su intervención. 14 de marzo: asalto al local de *"La Vanguardia"*: destrucción de cajas de tipografía, máquinas, archivos. Estado de sitio. Para la edición especial de *"La Nación"* para el Centenario ha escrito un extenso trabajo: *"El socialismo argentino"*. No se puede publicar. Aparece en folleto, 40 páginas. En agosto viaje a Europa para participar, representante argentino, en el Congreso de la Internacional Socialista que se celebra en Copenhague y en el Congreso Cooperativo Internacional en Hamburgo.

1911. Jean Jaurès en la Argentina. Al regresar se lleva el ejemplar de *“Teoría y Práctica de la Historia”* con el propósito de hacerlo traducir y editar en París con un prólogo suyo.

1912. Primera elección a través del sufragio universal. Elecciones: 30 de marzo. Consagración, por la minoría en la Capital Federal, de Alfredo L. Palacios y Juan B. Justo. Edición de *“Estudios sobre la moneda”*, 90 páginas. Participación en las huelgas agrarias en Santa Fe: orador en sus asambleas e intérprete de sus aspiraciones y exigencias. “El nombre de Juan B. Justo está -dirá en su puntualizada crónica, en el libro *El grito de Alcorta*, Plácido Grella- estrechamente ligado a las luchas obreras y campesinas contra la oligarquía nacional”.

1913. *“La obra parlamentaria del Diputado socialista por la capital”* (mayo 1912-abril 1913), 173 páginas. *“El impuesto sobre el privilegio”*, 15 páginas. *“Precios y salarios”*, 14 páginas.

1914. *“La obra parlamentaria”* (mayo 1913-abril 1914), 262 páginas. Guerra europea. Criterio de Justo: paz militante.

1915. *“La acción económica de los trabajadores y otros escritos”*, 28 páginas.

1916. Elecciones nacionales: reelecto diputado nacional por la Capital Federal. Tarde del 8 de junio: atentado contra su vida en la esquina de Reconquista y Tucumán. Dos disparos. Cae y se deja estar como muerto para evitar posibles, nuevos disparos. Herido el músculo izquierdo, fractura del fémur, luxación del hombro izquierdo, lesión en el húmero. Solidaridades obreras y socialistas. Se propone dar su nombre a Centros Socialistas. Lo rechaza. *“Labor periodística”*, 44 páginas.

1917. *“La cuestión agraria”*, con apéndice: *“La renta del suelo”*, 68 páginas.

1918. *“El conflicto universitario de Córdoba”*, 68 páginas. Segunda edición -con ajustes- de su traducción de *“El Capital”*, de Marx, 600 páginas. “Se me ha preguntado -escribe en la última página- por qué no acompaño a la traducción con un juicio crítico sobre la gran obra de Marx. No lo hago porque no son mis opiniones lo que buscará el lector en este tomo”.

1919. Representante del Partido Socialista en Congreso de la

Internacional Socialista en Berna, designándose vicepresidente. Integrará la Comisión Permanente de la Internacional. En Amsterdam reunión del Bureau. *"Informe de la Comisión Investigadora de los Trusts"*, 299 páginas. Dirección alternada de "La Vanguardia" en varios períodos.

1920. Reelecto diputado nacional. *"Ideas sobre Historia"*, 32 páginas. *"El comercio internacional y los cambios"*, 47 páginas. *"Socialismos"*, 141 páginas.

1921. Reiterados viajes y permanencia en el interior del país. *"Relaciones del Partido obrero con otros Partidos"*, 24 páginas.

1922. *"Programma d'azione socialista internazionale"*, en edición simultánea con otros idiomas, 16 páginas.

1923. *"¿Crisis ganadera o cuestión agraria?"*, 64 páginas.

1924. Electo senador nacional. *"Contra el desquicio administrativo de los Bancos oficiales"*, 18 páginas.

1925. *"Internacionalismo y Patria"*, 310 páginas.

1926. *"La Iglesia y el Estado"*, 60 páginas.

1927. (23 de enero). Inauguración de la "Casa del Pueblo", Rivadavia 2150, Capital Federal, con sus palabras: "Somos un taller y una escuela de trabajos políticos, de estudio e investigación, de esclarecimiento". *"La Cooperación Libre"*, 28 páginas. *"Economía, valor e interés"*, 24 páginas. Apuntes para un *"Programa de acción de las Juventudes Socialistas"*: "Empéñense los jóvenes por llegar a ser cada uno su propio maestro".

1928 (8 de enero) Fallecimiento, en la chacra Los Cardales, partido de Exaltación de la Cruz, provincia de Buenos Aires. Su testamento, suscripto el 10 de junio de 1927, dirigido a su madre: "Mis hijos son Andrés, Daniel, Leticia, Aurora, Miguel y Sara, concebidos por mi primera esposa Mariana Chertkoff, y Juan Roberto, Luis Nicolás y Alicia Marta, concebidos por mi segunda esposa la doctora Alicia Moreau, todos ellos reconocidos legalmente por mí".

Fuentes

Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, 1912-1924.

Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Nación, 1924-1927.

"*La obra parlamentaria del diputado socialista por la Capital*". Mayo 1912-abril 1913; 173 páginas. Librería La Vanguardia.

"*La obra parlamentaria*". Mayo 1913-abril 1914; 262 páginas. Editorial Prometeo, Valencia, España.

"*La cuestión agraria*" (incluye "*La renta del suelo*"). 1917, 68 páginas, "La Vanguardia".

"*El conflicto universitario de Córdoba*". 1918; 56 páginas, Sociedad Luz.

"*Informe de la Comisión Investigadora de los Trusts*". 1919; 299 páginas. Edición de la Cámara de Diputados.

"*¿Crisis ganadera o cuestión agraria?*", 1923; 64 páginas. La Vanguardia.

"*Contra el desquicio administrativo de los bancos oficiales*". 1924; 18 páginas.

"*Separación de la Iglesia del Estado*". 1928.

"*La moneda*". Primer tomo de "*Obras Completas*" (ordenado por el autor) 1928; 288 páginas. (Las intervenciones parlamentarias ocupan 123 páginas). La Vanguardia.

"*Cooperación Libre*". Segundo tomo de las "*Obras Completas*" (ordenación por Angel M. Giménez), 1928. 160 páginas.

"*Educación Pública*". Tercer tomo de las "*Obras Completas*" (ordenación por Angel M. Giménez), 1930. 316 páginas.

"*La realización del socialismo*". Séptimo tomo de las "*Obras Completas*" (ordenación y notas de Dardo Cúneo), 1947. 410 páginas.

"*Juan B. Justo y las luchas sociales en la Argentina*", por Dardo Cúneo, Colección Dimensión Argentina, Ediciones Solar, 3a edición, Buenos Aires, 1997, 470 páginas,

Proyectos de Ley, Interpelaciones y Minutas

En la Cámara de Diputados de la Nación

Año 1912

Proyectos de ley:

1. Reconociendo las Asociaciones de Trabajadores.
2. Modificación de la Ley de Aduana liberando del pago de derechos a los artículos de consumo.
3. Modificación de la Ley de Patentes, eximiendo de éstas a los ramos de comercio, industria y profesiones.
4. Destinar al servicio de la deuda pública el 90 por ciento de las utilidades del Banco de la Nación.
5. Únicamente tendrán validez los certificados de estudio que expidan los Colegios nacionales y los particulares con incorporación legal.

Año 1913

Proyectos de ley:

6. Indemnización a los arrendatarios por las mejoras incorporadas en los campos.
7. Reducción de los derechos de importación sobre azúcares extranjeros.
8. Fundación de escuelas primarias en todos los lugares del país en donde haya 20 ó más niños en edad escolar.
9. Impuesto interno a los vinos naturales en casco y embotellados.

Año 1914

Proyectos de ley:

10. Prohibiendo que se detengan a los obreros conchabados.
11. Modificación de la Ley de Aduana: liberar de derechos a los artículos de primera necesidad y elevar los relativos a artículos superfluos.
12. Supresión de todas las patentes que contribuyan al encajecimiento de la vida.

13. Nueva evaluación de los campos y terrenos y de los edificios.

14. Depósitos de oro en las Legaciones argentinas.

Interpelación:

1. Al Poder Ejecutivo, sobre trato insólito de que eran víctimas los trabajadores del Alto Paraná.

Año 1915

Proyectos de ley:

15. Intereses de préstamos, descuentos y redescuentos por el Banco de la Nación.

16. Derogación de las leyes 9483 (prohibición de exportar oro) y 9506 (cierre de la Caja de Conversión).

17. Rebaja de los derechos de importación al azúcar y derogación de las leyes 8877 y anteriores sobre azúcares.

18. Destinar 25 millones de pesos en la construcción de 1.000 escuelas primarias en la Capital, provincias y territorios nacionales, a inaugurarse el 9 de julio de 1916.

19. Requisitos que corresponde cumplir las Cooperativas.

Interpelaciones:

2. Al P.E., acerca de las leyes de redescuento y exportación de oro y las medidas de orden monetario.

3. Al P.E., sobre cumplimiento del Presupuesto Nacional en materia de Instrucción Primaria.

Año 1916

Proyectos de ley:

20. Reproducción del Proyecto de ley N° 8.

21. Modificando los derechos de aduana de diversos artículos.

22. Derecho de importación a los vinos genuinos.

23. Nueva evaluación de la propiedad raíz para establecer la contribución directa.

Año 1917

Proyectos de ley:

24. Pago de mejoras y plazos de arrendamientos rurales.
25. Fijando una patente a los subarrendadores de campo.
26. Convocación a elecciones en la provincia de Buenos Aires.
27. Impuesto progresivo a la tierra y al mayor valor.
28. Préstamo de 200 millones de pesos al Gobierno Nacional por el Banco de la Nación.
29. Prórroga de las leyes de impuestos vigentes en 1917 durante enero de 1918.

Año 1918

Proyectos de ley:

30. Asociaciones gremiales de trabajadores.
31. Reproducción del N° 28.
32. Reproducción del N° 16.
33. Entrega de oro por las Legaciones argentinas.
34. Reproducción del N° 15.
35. Permanencia del oro depositado en las Legaciones (ley 9480) y del que se encuentre en custodia en los Bancos a la orden de aquéllas.

Interpelaciones:

4. Al ministro de Hacienda, acerca de la aplicación de la Ley de Patentes y los fundamentos del decreto reglamentario.
5. Al ministro de Instrucción Pública, sobre el conflicto universitario de Córdoba.

Año 1919

Proyectos de ley:

36. Reproducción del N° 24.
37. Reproducción del N° 27.

Año 1920

Proyectos de ley:

38. Cesación de préstamos, en los Bancos de la Nación e Hi-

potecario Nacional, a las empresas que comercien con bebidas alcohólicas.

39. Cesación de préstamos, en los Bancos de la Nación e Hipotecario Nacional, a las empresas organizadas en Trusts.

Año 1921

Proyectos de ley:

40 Reglamentación de las sociedades cooperativas.

Año 1923

Proyectos de ley:

41. Emisión de cédulas hipotecarias.

En la Cámara de Senadores de la Nación

Año 1924

Proyecto de ley:

42. Autorizando a la Municipalidad de la Capital y a los Gobiernos Provinciales para extraer oro de la Caja de Conversión con destino al servicio de la deuda externa.

Año 1925

Proyectos de ley:

43. Modificaciones a la Ley 11.170, de arrendamientos rurales.

44. Reforma de la Constitución Nacional, separando el Estado de la Iglesia Católica.

45. Solidaridad del Senado con el presidente de México con motivo de las declaraciones del presidente de Estados Unidos.

46. Modificaciones a la Ley 2873, sobre ferrocarriles.

Año 1926

Proyecto de ley:

47. Acerca del decreto del P.E., que exime de la Ley 11.278, pago de salarios en moneda nacional, a las reparticiones nacionales.

Interpelación:

6. Al ministro de Hacienda, sobre la deuda flotante de la Nación.

Minuta de comunicación:

1. Que el P.E. deje sin efecto el decreto que exime de la Ley 11.278, pago de salarios en moneda nacional, a las reparticiones nacionales.

Año 1927

Proyectos de ley:

48. Estableciendo el divorcio.
49. Reforma de varios artículos de la Constitución Nacional.
50. Reproducción del N° 44.
51. Reproducción del N° 46.
52. Arrendamiento de predios rurales.
53. Emisiones de la Caja de Conversión.
54. Derogación de leyes de emergencia.
55. Destinando a edificación escolar el sobrante de la Caja de Conversión.

Minutas de comunicación:

2. Solicitando informes acerca del conflicto entre Nicaragua y Estados Unidos.
3. Venta de lotería nacional en la provincia de Buenos Aires.
4. Circulación de la lotería nacional en esa provincia.

**TEXTOS PARLAMENTARIOS
DE JUAN B. JUSTO**

Exposiciones y Proyectos de Ley

HUELGA CAMPESINA Cámara de Diputados

Sesión del 29 de julio de 1912

Sr. Justo. - El señor ministro de Agricultura ha abordado muy bien la cuestión principal planteada, que es el conflicto agrario, en Santa Fe, desde el punto de vista policial. El señor ministro del Interior no lo hubiera hecho mucho mejor. Y, desde este punto de vista, es muy propio que, desde luego, haya sacado a relucir el socorrido argumento de los agitadores. No sucede nada en este país en las masas populares, jamás se formula una reivindicación de la gente que trabaja, sin que se venga aquí en las esferas del Poder Ejecutivo a atribuir el suceso a la obra de agitadores!

Este es el caso más desgraciado en que se pueda invocar esa circunstancia. Ha sido una agitación genuinamente campesina, lo puedo afirmar con la más profunda convicción. He visto en Santa Teresa a la persona que inició este movimiento -que empezó en Alcorta y no en Bigaud, como afirma el señor ministro- y es el tipo acabado de campesino, de chambergo y bombacha, que apenas sabe leer y escribir. Es un hombre con todos los rasgos que caracterizan al trabajador del campo, y como él son casi todas las personas que han intervenido en el movimiento en aquella región agrícola.

Es muy propio también el espíritu con que los gobernantes se complacen en mirar esta cuestión el decir, sobre todo cuando se es ministro, que la prensa hace de las cosas más sencillas un tema sensacional. Es sabido que para los hombres que están en el gobierno todo anda siempre bastante bien, estamos siempre en el mejor de los mundos posibles. Pero no es esa la opinión de la masa de los trabajadores que pueblan y labran las campañas de Santa Fe y el resto del país, ni tampoco la de los comerciantes, y ni siquiera la de los propietarios de la región.

El señor ministro no nos ha aportado sobre el fondo de la cuestión un sólo dato que nos ilumine, ni que pruebe que es ca-

paz de contribuir en lo mínimo a la resolución de la dificultad. Ha dicho que se nota una falta de organización económica, sin que yo pueda de veras decir qué es lo que ha querido afirmar en eso. Esa falta de organización económica la ha mencionado dos veces, sin aclararla ni caracterizarla en tal forma que se convirtiese en un dato que pudiera servirnos para alguna cosa. En cambio, ha venido a decir que se ha ido a predicar entre los campesinos una solidaridad absurda, pretendiendo implantarse allí los procedimientos que se siguen en las luchas de clases en las ciudades.

No, señor presidente: la solidaridad de los campesinos ha sido propagada y proclamada como una necesidad ineludible por los mismos propietarios, por los mismos que al producirse el primer levantamiento de los agricultores les dijeron: Son ustedes mismos los que tienen la culpa del excesivo aumento de los arrendamientos; son ustedes, que han ido a hacerse competencia los unos a los otros y a ofrecer más que el vecino por el mismo pedazo de tierra.

¿No era ese un consejo inmediato a la solidaridad entre ellos, a fin de no hacerse competencia? ¿No era ese el reconocimiento de la necesidad de que se asociaran con fines gremiales en su carácter de cultivadores, de arrendatarios? ¡Cómo va a ser absurda esa solidaridad! Era urgente y necesaria; los campesinos han encontrado el remedio que instintivamente tenía que presentárseles; y ejercitan esa solidaridad que es sana y necesaria, mucho más sana que la de los propietarios, que resisten vergonzantemente a un movimiento tan humano y tan fundamental.

El señor ministro ha recargado la parte de los comerciantes; pretende que a ellos les toca la mayor parte de lo que producen los campesinos. Lo ha dicho con la ligereza de un hombre que se ha informado poco y que no ha estado en contacto directo con las clases trabajadoras del campo.

Tengo aquí un documento auténtico, un contrato de arrendamiento, de los muchos que hace el señor Manuel Peyrano, cuyo nombre lleva una estación muy importante y conocida, con los obreros que labran sus campos. Según este contrato, pagan al se-

ñor Peyrano, que sólo da sus terrenos por dos años -este contrato que tengo aquí está datado el primero de mayo de 1911, lo que quiere decir que estaría todavía en vigor si el arrendatario lo aceptara- por este contrato pagan, en el concepto de arriendo el 38% bruto de las cosechas que se recojan anualmente, entregan sus productos secos, sazonados, embolsados, en bolsas de exportación, sanas y buenas, bien cosidas y puestas en la estación Peyrano y en el sitio en que el locador determine; y, a más, el 38% del peso de los marlos de la cosecha de maíz.

Este 38%, así establecido, es mucho más de la mitad del producto de la chacra: representa, tal vez el 60% del producto, porque es evidente que el chacarero no cosecha bolsas ni los elementos de la trilla y acarreo; todo eso representa trabajo o dinero que ha de pagar a la par del arriendo.

Viene, por fin, la organización política de los trabajadores del campo. Yo saludo este movimiento iniciado en Santa Fe como un acontecimiento trascendental en la política argentina. No me cabe duda que esa agitación, a la que yo he de contribuir en cuanto alcancen mis fuerzas, va a conducir, como la agitación obrera de las ciudades, a transformar el aspecto de la política nacional. Hemos de salir de la política criolla para llegar a la política de los partidos verdaderos, de principios y de intereses confesables y sanos. Esa política de los trabajadores del campo nos ha de llevar al intervencionismo en materia de arriendos, contra el que nos ha hablado con tanto énfasis el señor ministro de Agricultura. Ha repetido muchas veces que él no cree que el gobierno pueda intervenir en los precios. Con esto del intervencionismo sucede entre nosotros una cosa muy singular. Si se trata de intervenir en el precio de la tierra, en la especulación del suelo, se cree que el estado no debe hacerlo.

La política de los campesinos argentinos ha de tener un programa político que exigirá leyes agrarias, leyes restrictivas de los privilegios del terratenientes, leyes que establezcan, como se ha establecido en Irlanda, que no sea únicamente la voluntad del propietario lo que prevalezca en estos casos. Esas leyes son también de interés social, de interés colectivo. No solo interesan

a la clase inmediata de los arrendatarios, porque es del mayor interés general que la tierra se cultive.

.....
El impuesto al mayor valor tendrá el sentido de facilitar la adquisición de la tierra a los trabajadores como propietarios o arrendatarios: que alejaría a los actuales terratenientes del deseo de conservar esa tierra, que conservan hoy, no por la renta que les da, sino como un objeto de especulación.

Los propietarios en Santa Fe se han atrevido a decir que ellos no sacan ni el 6% sobre el capital que tienen comprometido en las chacras y el capital que tienen comprometido en el suelo limpio. Es muy cierto eso: es muy posible que no saquen el 6% sobre el valor pero ¿por qué la conservan? Porque piensan que mañana van a sacar el 10% sobre el valor actual del suelo, y un 6% sobre un valor superior. Así que el impuesto al mayor valor los alejaría del papel puramente parasitario de acaparadores del suelo.

Sería una ley que vendría a atenuar las condiciones del privilegio en este país, y tendería a hacer una obra verdadera de solidaridad social, a acercar a los trabajadores del campo a la política nacional.

REFORMA UNIVERSITARIA

Cámara de Diputados

Sesiones del 17, 24 y 29 de septiembre de 1918

Sr. Justo. - En ausencia del señor ministro no he de dejar de decir todo lo que tengo que manifestar sobre la Universidad de Córdoba, que es mucho, señores diputados, pues se trata de un problema grave, urgente, que apasiona a la juventud estudiosa argentina y que es necesario aclarar para que se resuelva de la mejor manera posible.

Al promover esta interpelación, por excepción, por primera vez desde que soy diputado, no lo hice como acto de oposición,

no lo hice porque estuviera frente a los propósitos que creía ver en el poder ejecutivo, sino más bien para estimularlo en su acción y contribuir a que su obra fuera fructífera. Me movieron además otros motivos: Mi conocida preocupación por la suerte de la Universidad de Córdoba acerca de la cual he hecho en esta Cámara repetidas críticas; un mensaje de los estudiantes de Córdoba, al iniciarse la parte más agitada de su movimiento, pidiendo mi intervención en favor de lo que ellos solicitan y una resolución del último congreso de mi Partido que incluye el asunto universitario entre los puntos de nuestro programa mínimo. También he tenido un estímulo a hacerlo en el prejuicio que se ha querido sembrar acerca del espíritu del actual movimiento juvenil de Córdoba. El señor Nores lo ha denunciado como un movimiento que va derechamente hacia “el más crudo socialismo”, diciendo que varios representantes de esta variedad del socialismo han estado allí. Se referirá acaso a nuestro muy estimado colega el doctor Bravo, cuya moderación y cuya cordura son apreciadas por todos nosotros.

En realidad, la acusación proviene del espíritu tradicionalmente sectario que domina en la Universidad de Córdoba, espíritu sectario que se manifiesta en todos los aspectos externos e internos de aquella institución.

Llama desde luego la atención que en los nuevos estatutos que se ha dado la Universidad bajo la influencia del interventor nacional, el primer artículo establece explícitamente que se conserva el viejo escudo universitario con todos sus atributos, con

la palabra “Jesús” en la parte superior y con un lema latino tomado, me parece, de los libros sagrados católicos.

Entrar a la vetusta casa en que funciona la Universidad de Córdoba es caer bajo la obsesión de imágenes eclesiásticas. En medio del patio nos encontramos con una gran estatua de Fray Trejo y Sanabria, estatua bastante pesada para que no pudiera ser volteada a lazo en la última revuelta estudiantil. En el salón de grados nos encontramos, a la cabecera, con un enorme cuadro al óleo que representa al mismo obispo Trejo y Sanabria. En el otro extremo del salón una alegoría que representa, según me

dijeron, a San Carlos, porque aquella universidad se llama la Universidad de San Carlos. Y en el cielorraso otra alegoría que representa también, en traje griego y distribuyendo ciencia a manos llenas, al mismo obispo Trejo y Sanabria. La tribuna del salón de grados ha tomado la forma más parecida posible a un púlpito, y no tengo duda de que en gran parte lo es. No han de descender de aquella alta tribuna -porque es tan alta como un púlpito- no han de descender generalmente sino palabras de unción católica y de retórica eclasiástica.

Pero el sectarismo de la Universidad de Córdoba se manifiesta con mucha más fuerza que en los símbolos en su actitud frente a cuestiones fundamentales para la vida intelectual y para la vida moral de la Nación.

Ser sectario no consiste en ocuparse exclusivamente de una cosa; no consiste en concentrar toda la atención y todo el esfuerzo personal en una sola cuestión. Esto se puede hacer con todo éxito y hasta es bueno que en muchos casos lo hagamos, y no por eso seremos sectarios, siempre que reconozcamos la importancia del esfuerzo de los demás, de los que hacen otras cosas. Se puede ser un partidario del "single tax", del impuesto único y hasta dedicar la vida entera a su propaganda, sin ser por esto un sectario, si se comprende la importancia del estudio de las otras cuestiones de la política y si se respeta el esfuerzo de otros hombres en ese campo. Se puede dedicar la vida entera a predicar contra el alcoholismo, sin ser por esto un sectario, siempre que se comprenda que para la salud popular no basta que no se consuma alcohol, sino que también se necesita que se consuman alimentos. Se puede dar una importancia suprema a la legislación social sobre el trabajo, pero eso no caracterizará a un sectario, si quien lo hace atiende con respeto el esfuerzo de otros hombres en otros aspectos de la legislación. Se puede ser del partido obrero, sin ser sectario, siempre que se comprenda la importancia del esfuerzo técnico y económico de otros hombres que no son obreros y que no están en el partido obrero; y hasta se puede ser religioso sin ser sectario, siempre que se tenga la religión como un sentimiento íntimo, como creencias arraigadas a

las cuales no se quiere ni se puede renunciar, pero que de ninguna manera se quieran imponer a los demás y respetando el sentido común de los que no participan de esos sentimientos ni de esas creencias.

La Universidad de Córdoba, infiltrada a fondo de catolicismo ortodoxo e intransigente, es sectaria en el peor sentido de la palabra. Niega la utilidad del esfuerzo de los que no son católicos; niega la verdad de las instituciones que no son católicas; mina los fundamentos mismos de la sociedad civil en sus cátedras. Citaré como prueba inmediata de ello la titulada cátedra de derecho público eclesiástico, única en el país. La Universidad de Buenos Aires no la cuenta; es una especialidad de la Universidad de Córdoba, y un conservador de aquella provincia me la ha denunciado como una vergüenza, como una cátedra que, en manos de un hombre de talento, sería una activa agencia de disolución social. Esa cátedra, que se ocupa de las relaciones del estado y de la iglesia, para lo cual bastaría un par de capítulos, un par de bolillas como se dice en la jerga universitaria, del programa de derecho constitucional, es objeto en Córdoba de todo un curso, con un profesor rentado a razón de 400 pesos mensuales, es decir, 4.800 pesos al año, curso a que están obligados a asistir los alumnos, para oír disertar sobre temas como éstos: la falta de derecho del estado para ejercer el patronato sobre la iglesia; la falta de derecho del estado para conceder el exequátur a las bulas de los papas, a los decretos de los concilios y demás documentos eclesiásticos que nos vengan de las altas autoridades extranjeras de la iglesia católica. Esta cátedra se ocupa de demoler la legislación civil argentina en materia de matrimonio, sosteniendo la prelación del matrimonio religioso sobre el matrimonio civil; esa cátedra niega al estado el derecho de la instrucción primaria de los ciudadanos, pretendiendo que es una función propia de la iglesia. Como texto de esa cátedra se usa el libro de un obispo chileno, Fernández Concha, libro reaccionario por excelencia, que parece satisfacer las opiniones del catedrático de la materia, don Nicolás Garzón Maceda, uno de los seis Garzones que he encontrado en aquella universidad. Sirve,

también, como libro complementario para el estudio de esa importante materia, la obra titulada: *“La iglesia y el estado”*, por el padre Mateo Liberatore, de la Compañía de Jesús; para dar una idea de la cual me bastará leer el título de dos de sus capítulos. Dice unos de ellos: “La libertad de conciencia con razón ha sido llamada por el sumo pontífice, delirio”. El otro capítulo se ocupa de desarrollar este tema: “La libertad de conciencia ha sido llamada con razón por el sumo pontífice libertad de perdición”. Este autor Liberatore, que ocupa un lugar considerable en las bibliotecas docentes de Córdoba, tiene además expresiones como ésta, en su capítulo 7º: “El estado, aunque es distinto, está no obstante subordinado a la Iglesia, no puede separarse de ella por la pretendida libertad de conciencia y de culto y está obligado a proteger a la Iglesia con sus leyes y a poner su espada material al servicio del reino de Dios y del orden espiritual”.

He citado este autor, en el cual se inspira una parte considerable del cuerpo docente de Córdoba, porque es también autor del libro que se usa como texto para el curso de economías política, señores diputados. El profesor de economía política, ex rector de aquella Universidad, que lo fue hasta hace pocos meses, aconseja a sus alumnos, como texto, el libro que tengo en las manos y que se titula *“Principios de economía política. Tratado del padre Mateo Liberatore, de la Compañía de Jesús”*. En su primera página trae el visto bueno de Ciriaco María Sancho y Hervías, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, obispo de Madrid, Alcalá, etc., que dice así: “Por la presente y por lo que a nos corresponde, damos licencia para que pueda imprimirse y publicarse la obra titulada *‘Principios de economía política’*, escrita por el reverendo padre Liberatore, de la Compañía de Jesús, mediante que de nuestra orden ha sido examinada y, según la censura, nada contiene contra al dogma apostólico y sana moral”, etcétera.

Para que comprenda hasta qué punto es odiosamente sectaria esta obra, leeré unas líneas de la primera página, titulada “Al lector”. Dice así: “Los primeros que trataron de economía política tenían inficionada la mente con la filosofía sensista de su tiempo, y como la filosofía es la raíz de las otras ciencias, cuan-

do ella está inficionada comunica a todas la ponzoña". Este es el juicio católico sobre la ciencia en general. Y agrega: "Aquellos que vinieron después o siguieron a ciegas a los primeros, o si de ellos en parte se separaron, fue para escribir bajo la influencia del liberalismo moderno. Ahora bien; el liberalismo moderno - llamo la atención del señor diputado Ernesto Padilla, que el el único diputado "liberal" que hay en la cámara- el liberalismo moderno es semejante al moscardón que dondequiera que posa deja el germen de pestilente corrupción".

Pues bien, señor presidente. Este libro, con ser tan detestablemente malo, es mejor que lo que se enseña en la universidad de Córdoba, porque el profesor Deheza ha calcado su programa, casi lo ha copiado, sobre el índice de este libro, y al darle la forma de programa, empeora el texto, lo hace más vago, a veces más absurdo. Donde el jesuita Liberatore dice, por ejemplo, que "en las cosas que constituyen la riqueza ha de considerarse la utilidad, que en las cosas que constituyen la riqueza ha de considerarse el valor, el profesor dice: "si en las cosas que constituyen la riqueza ha de considerar la utilidad o el valor. Donde el padre Liberatore dice: "La materialidad es el carácter esencial de la riqueza", el profesor de la Universidad de Córdoba se pregunta "si la materialidad es el carácter esencial de la riqueza".

Por otra parte, en este programa encontramos proposiciones como ésta: "Perjuicios inevitables que trae el comercio internacional". Es la ciencia económica que se enseña en la Universidad de Córdoba.

El atraso, la decadencia intelectual y la ficción doctrinaria que dominan en aquella Universidad se revelan también en otras cátedras o pretendidas cátedras que allí existen y en sus programas; entre ellos, el de la cátedra de filosofía general que dice dictar el profesor Rodolfo Ordóñez, el cual, por supuesto, comienza afirmando la trascendencia de las ciencias filosóficas, aunque empezamos a vivir una época en que algunos de los hombres más cultos declaran licenciada a la filosofía: la dan de baja, y otros discurren ingeniosamente sobre la hipocresía de los filósofos.

Este programa de filosofía general se caracteriza por su de-testable ortografía. En dos partes habla del “eclectisismo”, con “s”, dice “libre alvedrío”, con “v”; en otra “Schopenhauer”, sin “c”; y tiene una bolilla entera destinada a estudiar la unión, el asiento y la influencia del alma sobre el cuerpo, pero nada dice sobre la influencia del cuerpo sobre el alma.

Se comprende que los alumnos miren esto con desdén y hasta con odio, y protesten violentamente de que se les obligue a emplear su tiempo en oír semejantes necedades.

Pero no para ahí la alta filosofía que se enseña en aquella escuela. Hay también una cátedra de filosofía del derecho que está a cargo del profesor Ignacio M. Garzón, también por un texto del obispo chileno Fernández Concha, y se comprende cuál podrá ser la filosofía del derecho como la entiende un obispo. En su bolilla segunda el profesor de filosofía del derecho de la Universidad de Córdoba impone a los alumnos esta cuestión: “el fin del hombre exige otra vida, fines de la vida presente”. En aquella universidad, los fines de la vida presente parecen deducirse de la existencia necesaria de otra vida. ¡Esto es distraer mucho a los jóvenes de los problemas reales y palpitantes que les corresponde estudiar! La capacidad de este profesor puede además medirse por este punto de la bolilla cuarta: “Unidad e inmutabilidad de la ley natural”. Parece creer el profesor Ignacio Garzón que las leyes naturales son inmutables: ignora que son simples fórmulas provisorias, punto de vista generales, comparables a fórmulas taquigráficas del pensamiento, con fines prácticos, y sujetas siempre a revisión en un proceso de ampliación y perfeccionamiento eternos.

En ese programa encontramos que la bolilla 13 se ocupa, como ya se había ocupado el profesor de filosofía general en su bolilla 16, de la cuestión del suicidio, que es uno de los temas más socorridos en las lucubraciones de la Universidad de Córdoba; y, por el diputado de Tomaso, sé que debe ser éste un punto del programa de derecho penal que tiene también su correspondiente cátedra, de manera que, sólo en la facultad de derecho, el suicidio es estudiado allí en numerosas cátedras.

Por otra parte, encontramos en este programa, en la bolilla 16, un punto muy peculiar en un país republicano y democrático como el nuestro. Dice: "Deberes para con los siervos". No sé si este programa se habrá escrito cuando todavía regía en Córdoba una ley de conchabos.

Y en la caterva de cátedras superfluas y corruptoras del pensamiento que hay en aquella universidad, debo mencionar también la de derecho público general, para la que sirve como base el libro alemán de Bluchli, que data ya de un siglo y algo así, cátedra completamente redundante en una universidad que las tiene de derecho constitucional, de derecho administrativo, de introducción al derecho, de filosofía del derecho, de historia del derecho, de historia de las instituciones representativas y de no sé qué otra cantidad más de cátedras teóricas por el estilo.

El profesor de derecho público general, cátedra que se agrega a otra de derecho público provincial y municipal, ha tenido últimamente un mal trance en su vida profesoral, que da la medida de lo que es aquella Universidad. Encontrándose allí el interventor Matienzo, visitó la Universidad a la hora de la clase titulada de derecho público general. El señor profesor daba su clase en su forma acostumbrada de un interrogatorio banal a los alumnos; pero cuando vio entrar al interventor, súbitamente comenzó a recitar de memoria una oración declamatoria; los alumnos lo comprendieron y uno de ellos tomó la versión taquigráfica. Confrontada la versión con un discurso pronunciado un año antes por el señor profesor en no sé qué ceremonia, resultaron completamente idéntica, la oración anterior y el discurso "improvisado" ante el interventor. Con este motivo la federación universitaria dictó este decreto: "Artículo 1°. Elévese a la consideración del interventor nacional de la universidad de Córdoba un ejemplar del discurso académico del doctor Ignacio Garzón y la versión taquigráfica de su conferencia en clase. Publíquese en todos los diarios locales la presente resolución".

Además de la cátedra de economía política hay una cátedra de finanzas que está a cargo del doctor Félix T. Garzón, y otra de instituciones económicas y estadísticas, que no tiene razón de ser.

Se comprende, señor presidente, que donde el tiempo de los alumnos y los dineros públicos destinados a estudios en la Universidad se invierten en sostener cátedras como las que acabo de mencionar, el concepto de la enseñanza y de la verdad científicas esté completamente subvertido, y que allí reine sin reatos el verbalismo.

Lo que en Córdoba se llama ciencia es en el 99 por ciento de los casos puro verbalismo. Ese verbalismo se manifiesta aún en la facultad de medicina, que es la mejor instalada y la que desempeña mejor sus funciones. En la lista de profesores titulares de la facultad de medicina, como aparece en una tesis que tengo aquí, leo lo siguiente: Bacteriología teórica, doctor Aquiles D. Villalba; bacteriología práctica, doctor Alois Bachmann, contratado; anatomía patológica teórica, doctor Samuel Castellanos; anatomía patológica práctica, doctor Fernando Strada, contratado. Esta es una interpretación absurda y falsa del sentido de la palabra "teoría". Aquí lo que se quiere decir es que los tres profesores enumerados en primer término no hacen sino hablar de cosas que no entienden, sin enseñar nada a nadie, y que los que saben y enseñan son los profesores que hacen experimentos, que hacen sino hablar de cosas que no entienden, sin enseñar nada a nadie, y que los que saben y enseñan son los profesores que hacen experimentos, que hacen estudios en el anfiteatro, que hacen demostraciones prácticas a los alumnos; y es una desgraciada degradación del sentido de la palabra "teoría", que es la más alta expresión de la ciencia, el que se la emplee para significar la actividad vana y estéril de aquellos malos profesores.

En cualquier Universidad que se respete, "teoría" es el estudio desinteresado de la verdad, es el estudio de las leyes generales, es sentar hipótesis y empeñarse en verificarlas por medio de la observación y del experimento. "Teoría" es el péndulo de Foucault en el Panteón de París, para demostrar el movimiento de rotación de la tierra; "teoría" son las colecciones que Ameghino ha hecho con ímprobo trabajo para los museos argentinos, "teoría" es el trabajo de desenterrar restos de las actividades humanas prehistóricas, trabajo que hay que hacer valiéndose de

picos y palas modernos; “teoría” es el trabajo del que estudia los fenómenos sociales haciendo gráficos sobre la base de tablas estadísticas.

Pero ¿cómo vamos a llamar teoría a una declamación hueca, sin sentido para el mismo que la hace, sin que pueda ser comprendida por nadie ni aplicada por persona alguna, que no sirve para la práctica, ni adelanta en un ápice los conocimientos humanos? Eso es una manera de perder el tiempo propio y el de los alumnos obligados a asistir a esas malas clases.

Y el verbalismo de la Universidad de Córdoba se manifiesta en que en la misma facultad de medicina hay nada menos que ocho cátedras cuya enseñanza es exclusivamente verbal. Son las siguientes: terapéutica, que se enseña sin mostrar un medicamento, no hacer un experimento en el hombre vivo ni en animales; clínica terapéutica, otra cátedra redundante, a imitación de una que se creó en París con un legado particular, pero que aquí se paga de rentas generales de la Nación; patología externa, que se pretende enseñar sin mostrar un enfermo; patología interna, que se enseña en las mismas condiciones; patología general, que se hace también a base de puro verbalismo; medicina legal, de la cual no se enseña nada experimental ni práctico, de manera que los médicos que salen de aquella Universidad no son capaces de hacer un verdadero peritaje; toxicología, que se enseña también sin elementos materiales de ninguna clase, y botánica.

En cuanto a los gabinetes, me han sido denunciados como gabinetes paralíticos, en perpetuo reposo, donde no se aprovecha el material disponible, los de histología, el de higiene y el de química, que es detestable.

Peor ocurre, señor presidente, en la facultad de ingeniería y ciencias físico-naturales, que se encuentra en un estado deplorable, desde todo punto de vista. Al gabinete de botánica nadie va, nadie lo usa, ni nadie lo aprovecha, a pesar de que posee una valiosa colección hecha por un profesor miembro de la antigua academia de ciencias. La enseñanza de la física está encargada al señor Conde -porque así se le llama en la Universidad de Córdoba- al señor conde de Rochefort Luçay, hijo del famoso agita-

dor francés y que conserva entre nosotros el título de conde. Los informes que me han sido dados dicen que casi todos los aparatos están deteriorados, que los pocos experimentos salen casi siempre mal, y los alumnos no hacen por sí mismos experimento alguno.

La "Gaceta Universitaria", órgano de los estudiantes de Córdoba, entre otras reclamaciones pide "que se creen algunos gabinetes, el despertar y modernización de otros hoy oxidados y la apertura de los restantes, cuyo material está hoy inmaculado a fuerza de no utilizarse".

Para el estudio de la resistencia de materiales, a lo cual están destinadas nada menos que tres cátedras y personal auxiliar, hay un gabinete que cuenta con algunas buenas máquinas, pero parece que bastaría con un profesor para poner todo eso en movimiento y que las otras dos cátedras son absolutamente innecesarias y vanas. En ese gabinete de resistencia de materiales no hay el menor material en estudio, las máquinas están solas, limpias y aceitadas, pero no parece que allí se trabajara.

El laboratorio de metalurgia es una irrisión. El profesor de la materia me dijo que el material había sido robado y que los crisoles habían sido vendidos en las boticas de la ciudad de Córdoba. El mismo profesor, que además de la cátedra de química industrial tiene el título de profesor de química inorgánica, me dice que enseña química filosófica, tal es la penuria de elementos materiales de docencia en que se encuentra. Unos alumnos han tenido la buena voluntad de hacer el inventario del gabinete de química inorgánica del profesor Herperath, que es un antiguo profesor de aquella Universidad, y el apunte que me han suministrado dice: "Ochenta frascos, de los cuales unos 45 vacíos, unos 15 rotulados y los restantes sin rótulo; en su mayor parte con los productos y reacciones descompuestos y alterados; todos los aparatos de ensayo se reducen a 3 frascos Wolff, una retorta y dos o tres tubos de ensayo, todos cubiertos de polvo de algunos años".

La misma "Gaceta Universitaria", refiriéndose otra vez a la facultad de ingeniería y a propósito de los materiales de construcción, dice lo siguiente:

“Sería fútil negar la importancia que tienen para el ingeniero el conocimiento de los diversos materiales que se emplean en las construcciones. Las maderas de pino tea, spruce, algarroba, cedro, lapacho, quebracho blanco y colorado y varias otras de aplicación tan frecuente en las obras, y cuyo estudio figura en el programa de construcciones 1, no existen en los gabinetes de esta facultad ni siquiera como muestras, para practicar los ensayos diversos de flexión, tracción, ruptura, etc.

Lo propio ocurre con el zinc y el hierro galvanizado, los materiales Kahn de construcción, etc. Es de advertir que no puede invocarse la falta de recursos como causa determinante de tal estado de cosas, pues las mismas casas de comercio que expenden dichos materiales envían muestras sin valor a quienes lo soliciten”.

Los alumnos de las cátedras de construcciones civiles me aseguraron que no tenían una sola muestra de cal ni de cemento Portland en la clase. Me aseguraron que hay una colección de modelos de puentes, enfundados y sin tocar desde hace varios años; no se les ha usado para explicar la construcción de puentes, como tampoco se usan otros elementos materiales de que se dispone para explicar las construcciones civiles.

Respecto de la enseñanza del dibujo en la facultad de ingeniería, los alumnos me dijeron que se reduce a copiar inconscientemente otros dibujos que les son dados; y la copia es inconsciente hasta el punto de que la mayor parte de los alumnos encuentran que lo más sencillo es calcar aquellos dibujos.

La topografía se enseña según un texto español de mediados del siglo pasado.

El cálculo -me dijo un alumno muy inteligente, como muchos de los que conversaron conmigo en la ciudad de Córdoba- se enseña en tal forma que bastan diez días de estudio a un alumno para obtener la más alta clasificación. Es un ramo fundamental del estudio de ingeniería que en otras partes abarca varios años de trabajo asiduo; allí en diez días se enseña lo que se cree suficiente en materia de cálculos.

Tengo una lista de los profesores de aquella facultad clasificados por los alumnos en forma severa, condenando la incapacidad

o la negligencia de la mayor parte de ellos; pero no voy a dar lectura de ella porque no creo que sea del todo oportuno. Han aparecido por otra parte en "La Voz del Interior", diario importante de la ciudad de Córdoba, órgano en aquella ciudad del partido radical de varios años a esta parte, largas, serias y fundadas acusaciones de incapacidad y negligencia contra los profesores de aquella universidad y especialmente de la facultad de ingeniería.

.....

En realidad, el conflicto, es el del nuevo espíritu que ha llegado a Córdoba, a pesar de su Universidad, resultado de la nueva vida colectiva, de lo que la juventud estudiosa de Córdoba, ve que sucede en el campo de la producción y del comercio, en los ferrocarriles, en la prensa, en la propaganda política de algún partido, en el nuevo ejercicio del derecho de sufragio, actividades nuevas que se imponen allí a la atención de la juventud y le han dado impulso hasta conmover los cimientos de aquella institución decrepita.

Los jóvenes no han destruido nada importante en la universidad. Se les ha acusado de violencia, y no han roto sino algunos vidrios, muy malos. Han echado a la calle por la ventana algunos retratos apócrifos, de clérigos pretendidos ex rectores de la Universidad de Córdoba, con lo cual no se ha perdido nada.

Yo entiendo, señor presidente, que lo que hace falta allí es una limpieza a fondo; hay que echar, sino por la ventana, por la puerta, hay que echar de la Universidad de Córdoba todo lo apócrifo que hay en ella, toda la ciencia apócrifa, toda la ciencia verbal y clarlatanesca, todos los profesores negligentes, ignorantes e ineptos; hay que hacer una barrida también de las falsas entidades que obstruyen a aquel establecimiento en su marcha hacia un desempeño normal de sus funciones.

Los estudiantes no piden gollerías; se han dirigido a mí a pedirme que se le enseñe, que se les haga trabajar, que se abran los laboratorios cerrados y paralizados, que se creen los laboratorios y gabinetes que faltan, que no se les obligue a asistir a clases absurdas y falsas.

Tienen perfecto derecho de reclamar respeto por el empleo de su tiempo, de reclamar libertad de conciencia, aunque no

quiera concedérsela el padre Liberatore de la compañía de Jesús.

Y debe intervenir para ello este gobierno, señor presidente, que ha intervenido en provincias en cierto modo autónomas, porque no viven de rentas generales de la nación, porque tienen su juego de instituciones que andaba más o menos bien a la altura de las del resto del país; que ha ido allí a hacer tabla rasa de los poderes ejecutivo, legislativo y en algunos casos del poder judicial, obra en que no lo encuentro total y absolutamente descaminado, porque veo en ella la preparación hacia la evolución necesariamente unitaria de nuestro organismo político.

Me place ver que el poder federal manda en una vasta extensión del territorio de la República, a donde llegan, aun cuando no aparece él mandando, los recursos nacionales para llenar las necesidades locales más sentidas. Veo en esas intervenciones, aunque hayan sido inmorales del punto de vista apolítico en algunos casos, la preparación de la unificación del país, de la abolición de nuestro federalismo disolvente y parasitario.

Creo que este gobierno, tan interventor en las provincias, ha de ser resuelto y radical en su intervención en la Universidad de Córdoba, donde su intervención puede consistir en algo completamente contrario de lo que hace en la política nacional.

Lo que allí es necesario por ahora es separar lo que está artificialmente unido. No hacen falta en Córdoba rectores de la universidad. Los cordobeses, clamando por un rector, reproducen la fábula de las ranas pidiendo rey. No les hace falta.

La escuela de medicina va a funcionar sin el rector de la Universidad: lo mismo podrán funcionar la escuela de derecho y la de ciencias matemáticas y fisiconaturales. Lo que se necesita son profesores, elementos materiales de enseñanza y alumnos. Hay que ir a reorganizar el cuerpo de profesores como lo establece el artículo 103 del estatuto, dictado por aquella Universidad en presencia del interventor Matienzo, que dice: Inmediatamente de instalados los consejos directivos de las facultades, procederán a revisar los planes de estudios y los programas de enseñanza presentados por los profesores; procederán a la organización del cuerpo docente, formulando las ternas correspondientes en el modo establecido en las nuevas disposiciones.

Está visto que los nuevos consejos directivos son incapaces de realizar este postulado; no lo van a hacer, no se sienten con fuerzas para hacerlo. es indispensable, entonces, que lo haga el poder ejecutivo, más o menos directamente.

Se trata de reorganizar, seleccionando. Es necesario separar de aquella escuela a los profesores que no sirven; y esto se puede hacer sin grandes escrúpulos, porque casi todos ellos tienen otras fuentes de renta; casi todos son empleados judiciales, jueces federales, fiscales, miembros de tribunales, empleados administrativos o con cargos técnicos. De modo que si hubiera lugar a alguna pequeña injusticia, siempre se conseguiría realizar tan gran acto de justicia, como sería la limpieza de aquel instituto corrompido y costoso.

Es necesario desenclaustrar a la Universidad de Córdoba; está adosada a la iglesia de los jesuitas y tiene todavía un aspecto íntimamente jesuítico. Es preciso dotarla en la primera oportunidad -y lo podríamos hacer con dinero que se ahorran suprimiendo las cátedras superfluas y los malos profesores- de edificios adecuados para clases debidamente dadas y de los elementos materiales de enseñanza que hoy le faltan. Es necesario limpiar las claraboyas de la Universidad de Córdoba, todas ellas ennegrecidas por el polvo pegajoso de la tradición, que no se limpia desde hace siglos. Es necesario poner allí en movimiento todo lo que haya de viable; es necesario, mientras tanto, suspender el pago del subsidio universitario hasta tanto funcionen normalmente las cátedras, para las cuales el subsidio fue votado. Y es en ese sentido que termino mi exposición presentando un proyecto de declaración que entrego a la secretaría y propongo sea tratado sobre tablas.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación vería con agrado que el poder ejecutivo proceda directamente y de inmediato a reorganizar las facultades de la Universidad de Córdoba, seleccionando el personal de profesores en cuanto ello sea necesario, y que hasta el nuevo funcionamiento de dichas escuelas suspenda el pago de subsidio nacional a aquella Universidad.

CRISIS AGRARIA O CUESTION GANADERA

Cámara de Diputados

Sesiones del 20 y 21 de abril de 1923

Sr. Justo. - Prefiero ocuparme del fondo de los asuntos, y como creo que ahora realmente empieza lo orgánico de la obra de la comisión -lo orgánico en el sistema de errores articulados entre sí, cada uno de los cuales sostiene a los otros y recíprocamente- voy a referirme en términos claros a los tres proyectos que nos quedan para considerar, dejando para una consideración ulterior el más monstruoso de todos, el que quiere hacer cargar al Banco de la Nación con todos los datos existentes en todos los bancos de la República con el nombre de prenda ganadera.

He dicho todo esto para caracterizar el estado de ánimo de la mayoría de la comisión y cuál es la posición de esa mayoría en estos asuntos. Lo caracterizo sin vacilación como el estado de ánimo de una comisión parlamentaria que se cree al servicio de los intereses estrechos, absolutos y mal entendidos de un gremio capitalista.

Esto no carece de ejemplos en los anales políticos del país. Cuando a la sombra del alto derecho aduanero establecido por la legislación nacional para la importación de azúcar, los señores de Tucumán y del norte en general de la República, se lanzaron en empresas más o menos aventuradas, administradas como saben administrar los criollos aficionados a la política, y llegaron a encontrarse en situaciones difíciles o que no les proporcionaban las enormes ganancias que ellos pretendían obtener, ¿qué hicieron? Pensaron de inmediato en valerse de la influencia oficial local, es decir, de la ley y del gobierno de la provincia de Tucumán para constituir el trust provincial del azúcar a expensas del pueblo entero de la República, y se vio entonces al gobierno de Tucumán establecer gravámenes sobre la producción de azúcar que se consumía en todo el país, al mismo tiempo que se pedía la elevación de los derechos de aduana para proteger esa industria así castigada por el fisco local. Y se vio al gobierno de la provincia dictar

leyes que favorecían la exportación a vil precio a expensas de los consumidores nacionales. Y se vio dictar leyes de destrucción de la caña y del azúcar, que felizmente -según la expresión de algún gobernador de Tucumán, considerado como de la intelectualidad más pura de aquella provincia- fueron innecesarias algunas semanas después, gracias a una oportuna helada. Y así vivimos todavía. Estamos aún bajo el peso de esa legislación provincial, de trust cerrado, de capitalistas productores amparados en los vicios de la política criolla.

¿En Cuyo, qué hemos visto? Al amparo de un derecho aduanero que representa algo como cuatro veces el costo del vino en la cuba, si no más, se había plagado -porque ésa es la expresión- aquella región del país de viñas que producían vino en cantidad superior a la que sería saludable que consumiera el pueblo de la República, porque no hemos de creer que cada argentino ha de tragar al día cierto número de litros de vino. Cuando eso sucedió y el precio del vino bajó, ¿qué pensaron hacer los señores bodegueros y viñateros en gran escala, los hombres que tienen allí la sartén por el mango, no los pequeños productores, que poco pesan en todos estos problemas? Hicieron lo siguiente: inspirados por el Banco de la Nación, establecieron el trust oficial de la uva y del vino, fijaron precio a la uva y al vino, establecieron gravámenes que ellos llaman de exportación, destruyeron uva y vertieron vino en las acequias, impidieron que nadie produjera en la provincia si no quería entrar en el trust oficial, que ha sido netamente caracterizado en el informe de la comisión de los trusts. Allí están los documentos, incluso los facsímiles, que prueban el funcionamiento de ese trust. Todo eso siempre al amparo de la aduana argentina.

Hoy tenemos una situación análoga, sólo que en ella está comprometida la clase más importante de la provincia de Buenos Aires, de una gran parte de Santa Fe, de casi todo Entre Ríos y Corrientes y de media provincia de Córdoba, o sus dos terceras partes. Entonces, pues, la grito es bastante poderosa para llegar directamente al Congreso de la Nación a exigirnos que establezcamos por ley nacional el trust capitalista de la carne.

Eso es lo que significan las leyes que estamos por considerar. Son leyes de monopolio; son leyes que se dictarían al servicio de intereses estrechos de una categoría determinada de personas y, agregó nuevamente, intereses mal entendidos.

Y esta vez, señor presidente, como cuando hemos condenado la situación de monopolio establecido por leyes provinciales en Tucumán y en Cuyo, se nos ha salido con la cantinela de los pequeños productores. Se nos decía: pero si entre los viñateros hay miles de pequeños propietarios; de Tucumán se repetía: “los cañeros son varios millares”, aunque son los cañeros los primeros en protestar contra la expoliación de que les hacen víctimas los capitalistas de ingenios; y ahora se nos viene a decir: los ganaderos del país no son los estancieros, los estancieros son unas cuantas centenas de personas distinguidas que forman la Sociedad Rural; los propietarios ganaderos son 115.000. Puede ser que sean en ese número los que tengan algunas vacas en el país, pero niego que casi en su totalidad ellos tengan nada que ver con los proyectos de que nos vamos a ocupar. Son hombres que no se preocupan tanto de los precios de una vaca o de un novillo. La gente que tiene unas vaquitas, para proveerse sobre todo de leche para fines de uso doméstico, no se preocupa mucho más del precio de la vaca que una persona que se ha comprado un traje se afecta del alza o de la baja del precio de la lana; tiene algunas vacas como instrumentos de uso o para fines domésticos, y no se consideran tocados por estas grandes oscilaciones que afectan real y profundamente el interés de los grandes propietarios de ganado.

Considero que se recurre a ese argumento para valerse de esos pequeños ganaderos como comparsa que acompaña y da cierta importancia aparente a la agitación ficticia que se hace alrededor de intereses parciales.

La ofuscación de la comisión, su falta de cordura al considerar estas materias, está bien señalada en el plan abrigado por un momento por el señor diputado Guido, presidente de la Comisión de Asuntos Ganaderos, plan publicado en los diarios, de reunir en este recinto, en las bancas de los representantes del

pueblo, una asamblea de estancieros para que legislara sobre el precio de los novillos. Ese mismo punto de vista, señor presidente, se evidencia en palabras dichas aquí, con esa corrección que le es característica, y con falta de sentido del interés público y olvido de su dignidad de legislador, por el diputado Sánchez Sorondo, cuando nos decía que estos proyectos “tienen la aprobación de quien debe darla”.

¿Quién debe dar la aprobación de proyectos de ley para el pueblo de la República? ¿Tienen la aprobación de quien debe darla porque hayan merecido la aprobación de los señores del comité titulado de defensa de la producción? Es un desatino demasiado grande para que nos detengamos en él, señor presidente.

Es que los señores de la mayoría de la comisión estaban y están todavía bajo la influencia directa de los prohombres ganaderos que han tomado a su cargo el llevar adelante esta gestión e instan para que nos ocupemos de ella con premura los que no tenemos mucho que ver con sus tribulaciones.

Yo les digo: hagan gestiones en otro terreno, de otro orden; pongan ustedes a prueba sus facultades, no de orden político, sino de orden técnico y económico, y se acercarán más pronto a la solución.

Pero desgraciadamente este modo de ver no ha prosperado, y los señores jefes del movimiento que ellos llaman de defensa de la producción ganadera, están hoy movidos por un espíritu estrecho y absoluto de monopolio.

.....

Por fin, señor presidente, como último rasgo del estado de ánimo de la Comisión de Asuntos Ganaderos al proyectar estas medidas, el que sigue va a decir mucho al sano y sincero patriotismo que hay seguramente en el corazón de los señores diputados. Yo no invoco la palabra, no la traería al debate, si no se hubiera pronunciado ayer con toda desgracia en más de una ocasión contra los diputados que, en lugar de esta vana discusión, pedíamos que nos ocupáramos de la ley de gastos de la Nación y de las leyes de impuestos: ayer se acusó de antipatriótica la actitud de los diputados que eso sostuvieron. Y yo digo que la

ebriedad ganadera de la mayoría de la Comisión ha llegado hasta el punto de que el más conspicuo de sus miembros, aunque no sea el presidente de la comisión, el señor diputado Sánchez Sorondo, ha podido pronunciar estas palabras, tomadas de la versión taquigráfica de la sesión celebrada por la comisión el 15 de enero de 1923: "Aunque esto moleste nuestro orgullo nacional, si queremos defender la vida del país, tenemos que colocarnos en la situación de colonia inglesa en materia de carnes. Eso no se puede decir en la Cámara, pero es la verdad, Digamos a Inglaterra: nosotros los proveemos a ustedes de carne, pero ustedes serán los únicos que nos proveerán de todo lo que necesitamos; si precisamos máquinas americanas, vendrán de Inglaterra". Es decir, el señor diputado Sánchez Sorondo proponía que nos colocáramos en una situación muy inferior a la de las colonias inglesas, que comercian libremente con el mundo, con tal que Inglaterra consumiera en mayor número nuestros novillos - y está de ellos harta-, siempre que allá acogieran con más buena voluntad las carnes argentinas, que entran ahora sin pagar derechos de aduana; el señor Sánchez Sorondo pretendía que se hiciera un tratado de pleno homenaje a aquel imperio, para que, comprándonos carne a un precio un poquito mejor, nos declaráramos tributarios de ese país en todo el resto de nuestro comercio, aun para la importación de artículos que necesitáramos de otros países. Tal es el estado de ánimo en que se proyectaron los despachos que pasamos a considerar.

.....

No he creído de ninguna manera al comenzar esta penosa exposición que no iba a rozar la epidermis de los señores miembros de la mayoría de la comisión, entre los cuales se encuentra el señor diputado Carosini, que tiene el honor de presidirnos en este momento. Sabía que mis palabras iban a ir al fondo de la cuestión y que, por consiguiente, muchos sentimientos y muchos prejuicios iban a sentirse tocados y tal vez estallaran en alguna manifestación más o menos grosera. Pero, asimismo, voy a continuar mi exposición.

.....

Asistimos a un verdadero delirio de legislación en esta materia. Y el delirio se ha generalizado fuera de los medios parlamentarios; han aparecido como hongos los proyectistas para salvar la ganadería nacional, y dentro de esta Cámara se han producido no menos de docena y media de proyectos, conducentes todos ellos al mismo fin, y con cierta concordancia entre la gran mayoría de ellos. Aparte de los que hemos discutido y aprobado, la idea central de casi todos es la creación por ley, y a expensas de la nación, del trust oficial de los estancieros para provecho exclusivo de los estancieros; ésa es la intención y el sueño de la mayoría de la comisión: el trust capitalista de los estancieros a costa del Estado, hecho por el Estado a su propia costa.

De este orden de iniciativas es la de la comisión reguladora, cuyos miembros tendrían sueldo y presupuesto de gastos en la ley general de presupuesto, a pagarse de rentas generales, para que los estancieros vendieran a más alto precio sus novillos. De este orden de iniciativas es la oficina de la producción pecuaria, que se sumaría a la dirección general de ganadería, la que tampoco parece satisfacer a otro grupo de diputados que han proyectado por añadidura un directorio de la ganadería nacional, todo ello con grandes sueldos; el directorio proyectado no tendría menos de 12.000 pesos mensuales de sueldo en el presupuesto general, y con gastos de toda clase, que saldrían siempre de rentas generales, con la responsabilidad de la Nación para todas estas operaciones comerciales, cuyo objeto confesado -aunque nada probablemente realizado- cuya intención, cuyo propósito sería el de elevar el precio de los novillos. De este orden de iniciativas es el "bono" que me pregunto qué querrá decir, pero que temo sea un golpe de mano a la Caja de Conversión, el bono de 25 millones de pesos oro sellado como mitad del capital de la compañía nacional de frigoríficos, bono que se pagará subsidiariamente también de rentas generales; es decir, que cuando hubiéramos hecho subir el precio de la carne de consumo, que es uno de los grandes renglones del presupuesto de la vida del pueblo, le impondríamos al pueblo impuestos nuevos para pagar el bono que aportará el Estado a la compañía nacional de fri-

goríficos para elevar el precio de las carnes en el país; no se haría, por supuesto, a expensas de los estancieros.

A este orden de iniciativas corresponden los 50 millones que se han querido destinar para el directorio de la ganadería nacional, los 50 millones del proyecto del diputado demócrata progresista señor Molinas, también para una compañía nacional de frigoríficos, o casi así; y también pertenece a este orden de iniciativas el monopolio capitalista de los estancieros propuesto por el diputado de la Torre, que en su proyecto se ocupa primordialmente, como finalidad principal, de elevar el precio de la carne.

Y, por fin, para que se parezca más todo esto a lo que se ha hecho en Cuyo en materia de monopolio fundado por ley a expensas de los consumidores de todo el país, hay también el proyecto del señor diputado Vergara, que habla de una cooperativa creada por ley en que estarían todos los estancieros y a la cual aportaría el fisco nacional una emisión de 200 millones de pesos de deuda que se arreglaría después no sé cómo; pero el Estado argentino comprometería su crédito por 200 millones, para aportarlos a la titulada cooperativa, el mismo disfraz que se ha dado en Mendoza al trust provincial del vino, fundado por ley de la provincia de Mendoza, al amparo de leyes de la Nación, y ahora felizmente en liquidación.

Nosotros, señores diputados, no nos asustamos de las grandes ideas en materia de producción y de cambio organizados por el Estado. Somos socialistas; no renegamos, por supuesto, del Estado; o que el Estado va a hacerse más inteligente y virtuoso a medida que se incorporen a sus autoridades representantes auténticos y genuinos del pueblo trabajador, de la clase de gente que no tiene privilegios que defender y que sabe controlar a esos representantes, teniéndolos siempre sujetos a su obligación estricta de representantes del proletariado. Esperamos que a medida que aumente la representación auténtica del pueblo trabajador y asalariado en las asambleas políticas, el Estado va a capacitarse del punto de vista de la inteligencia y de la moralidad. De la inteligencia, por que vendrán representantes más laboriosos y más serios, que no tomarán nunca la tarea parlamen-

taria como un pasatiempo ni como una situación nueva que les permita ser complacientes con intereses parciales determinados; y de la honestidad, porque esa representación estará formada por hombres que no tendrán derecho a ganar mucho, que no podrán enriquecerse, que no tendrán tolerancia de parte de nadie para entrar en empresas en que puedan moverlos intereses vulgarmente capitalistas. Son hombres obligados a una situación personal modesta y simple, que los sujeta cuando malas tentaciones pudieran salirles al paso.

De modo que, en principio, nosotros creemos que el Estado, si no hoy, mañana, será capaz de organizar la producción y el comercio, y creemos en el trust organizado por el Estado.

Nosotros, pues, traemos a la Cámara nuestro proyecto de trust nacional de la carne, cuyos artículos principales serían más o menos los siguientes: "Declárase necesario para el consumo y la producción nacionales, la constitución del trust nacional de la carne. Esta empresa será mixta, correspondiendo al Estado el 53 por ciento de las acciones y el 47 por ciento a los otros accionistas. El Estado recibirá sus acciones en compensación de su iniciativa...". Porque, realmente, nosotros costamos mucho al pueblo de la República, y hace ya un mes que no tenemos atención ni tiempo sino para ocuparnos del precio de los novillos; y esta iniciativa ha de pagársele al Estado argentino.

"El Estado recibirá sus acciones en compensación de su iniciativa, dirección, control y buena voluntad (good will)". Todos los señores diputados saben que cuando se funda un trust, el renglón de la buena voluntad (good will) es un renglón considerable, con el cual se enriquecen rápidamente o aumentan enormemente sus riquezas los fundadores del trust. En este caso el Estado argentino, fundador del trust, se atribuiría desde luego, el 53 por ciento de las acciones y la buena voluntad del Estado la necesitan evidentemente los otros socios del trust, porque el Estado es el que les garantiza la seguridad y la libertad de su producción y también les facilita la buena colocación de sus productos ganaderos en el exterior. Los otros accionistas recibirán las acciones en pago de sus tierras de pastoreo, instalaciones ru-

rales, ganados vacuno, ovino y porcino, instalaciones frigoríficas y de distribución y embarque de carnes, todo lo cual se declara expropiado por su valor actual y pagadero en la forma que señala esta ley, es decir, en acciones del trust nacional, que representarían el 47 por ciento del total de las acciones. El directorio del trust nacional de la carne se compondrá de 15 miembros, de los cuales el Poder Ejecutivo, con el acuerdo del Congreso, designará 7, y además el presidente, y, los otros accionistas, los otros siete, valiendo el voto de cada accionista en proporción al número de acciones que posea. Respetamos el predominio relativo de cada uno de los señores estancieros dentro del trust nacional de la carne. "El directorio tendrá su sede en Buenos Aires y sus funciones serán las de organizar la producción y faena de ganado y la venta de sus productos y subproductos en el mercado interno y en el extranjero".

Ahora viene un artículo muy interesante en un país donde se han formado trusts, amparados por la aduana y leyes provinciales, para extorsionar al consumidor argentino en beneficio del consumidor extranjero. "Los precios de venta serán uniformes dentro y fuera del país, salvo las diferencias impuestas por el costo del transporte, seguro, comisiones, etc".

Otro artículo muy importante, señores diputados: "Los salarios que pague el trust, expresados en oro metálico, no podrán ser inferiores a los que reciban por igual trabajo los trabajadores empleados en las mismas tareas en el país extranjero donde esos salarios sean más altos". Es claro que siendo el nuestro un país ganadero por excelencia, y centralizada a tal punto la producción y el comercio de carnes, estaríamos en condiciones incomparablemente superiores a cualquier otro país productor y podríamos compensar el trabajo de los asalariados en la mejor forma posible, pagarles salarios tan altos como el país del mundo que más alto los pague. Agregamos: "El trust nacional de la carne dotará de habitaciones higiénicas a sus empleados de la ciudad y del campo y facilitará la evolución del país mediante la multiplicación de las chacras en las mejores tierras", porque hemos visto que se incorporan al trust todas las tierras de pasto-

reo, muchas de las cuales son de las mejores del país. “El trust parará la faena en las instalaciones frigoríficas inferiores y las activará en los frigoríficos mejor establecidos y situados”.

Ponemos esto, señores diputados, porque hemos oído decir con fundamento en el seno de la comisión de asuntos ganaderos que al país le bastarían dos o tres frigoríficos; de manera que establecer nuevos y construir nuevas instalaciones frigoríficas es antieconómico. Si lo hacemos, sería bajo la presión de circunstancias especiales o por nuestra incapacidad; pero en realidad no habría necesidad de más frigoríficos, pues bastaría para proveernos de carne y exportar todo la carne argentina exportable que se mantuvieran en actividad dos o tres de los principales frigoríficos existentes.

“El Banco de la Nación y el Hipotecario Nacional proveerán el capital necesario para poner en movimiento la empresa”. Esto se impone, porque estos bancos prestan centenas de millones de pesos para fines capitalistas a estancieros, a especuladores en ganado, a especuladores en tierras, y sería mucho más propio que toda esa enorme masa de capital la sustrajeran a esos empleos y la destinaran a dar movimiento y vida a este gran organismo nacional del trust de la carne.

Como directorio provisorio encargado de la inmedita aplicación de esta ley el Poder Ejecutivo nombrará un comisión presidida por el ministro de Agricultura (a quien no sé si el cargo le sería leve), compuesta de catorce miembros, cuatro de ellos nombrados a proposición de la Sociedad Rural Argentina, y los otros tres a propuesta de las actuales empresas de frigoríficos. Comuníquese, etc.

Estamos acostumbrados, señores diputados, a presentar en broma cosas que después resultan de una gravedad tal que las comisiones de la Cámara, en nuestra ausencia, las presentan como proyectos de ley. Dije una vez aquí, como humorada: ¿será necesario autorizar al Poder Ejecutivo a sacar oro de la Caja de Conversión contra el papel equivalente para hacer el servicio de la deuda exterior? A todos les pareció una pregunta tan obvia, una autorización tan implícita la que tiene el Poder Ejecutivo de

hacer eso, que no había necesidad de declaración de la Cámara, ni mucho menos de una ley al respecto. Pero he aquí que de la Comisión de Presupuesto nos viene, en el proyecto de ley general de presupuesto, un artículo confiriéndole al Poder Ejecutivo esa autorización. De manera que no nos extrañaría que mañana algunos estancieros, los mejor inspirados, los más generosos, los más patriotas, nos presentaran con premura un proyecto parecido a éste del trust nacional de la carne.

Ahora, señores diputados, quiero entrar a un aspecto completamente diferente del problema, pero que en rigor es para nosotros el aspecto fundamental. Para la cámara de Diputados de la nación estas son las consideraciones que tienen interés primordial, y las que deben pesar más que cualesquiera otras en el ánimo de los señores diputados.

.....

Se ha pretendido y se ha dicho en este debate hasta el cansancio, que estamos frente a una crisis de la industria madre nacional. Lo de madre yo lo acepto en el sentido de que en la época de la independencia lo principal que se hacía en el país era abatir, en el campo, el ganado salvaje, sacarle el cuero, cortarle la lengua a la res cuereada, y a veces salar un poco de carne. Entonces ni la lana se exportaba, por defecto de embalaje; no había en el país prensas que permitieran hacer fardos reducidos en volumen y de peso relativamente considerable que hicieran posible el transporte de ese producto a un costo razonable, y entonces no se exportaba ni la lana. Se exportaban cueros, sebo, cerda, y acaso un poco de carne salada o de carne seca para los negros esclavos de algún país vecino. En ese sentido la ganadería es todavía la industria madre; pero yo quisiera llamarla, más bien, la industria bisabuela, la industria caduca, que no lleva al país hacia adelante; industria estancada, reaccionaria, industria que paraliza la marcha de la Nación hacia su porvenir necesario.

.....

Quiero ocuparme, en primer lugar, señores diputados, al criticar estos cálculos de costo de producción, del estado social que significan estos salarios en explotaciones de esta magnitud y de

esta índole. Da pena pensar que el ramo que se presenta en esta cámara como la industria madre del país, la explotación capitalista que maneja capitales más ingentes -no diré que los maneja con acierto, pero sí que los tiene en sus manos-, publique semejantes datos sobre salarios del trabajador rural argentino. Es reconocer la situación miserable y abyecta a que ha conducido al trabajador criollo la política del país, porque el trabajador de estancia, estos peones de 40 pesos, son invariablemente criollos, son esa clase de hombres a los cuales se les ha atrofiado a tal punto la inteligencia y la voluntad, que no hay uno por mil de ellos que aspire a ser un trabajador autónomo en el campo. Son los peones que en las chacras se ocupan de las tareas más accidentales y más momentáneas; juntar el maíz, trabajar en la desgranadora y trabajar como horquilleros en las trilladoras. No pasan de ahí, ni sus aspiraciones van más lejos.

Una vez pregunté a un grupo de ellos, todos criollos -muy cerca de los cuales trabajaba un peón ruso que ahora es productor autónomo en 110 hectáreas, dueño de una máquina cosechadora que le cuesta 6.000 pesos, y hombre de automóvil-, pregunté a esos hombres, alguno de los cuales tenía en propiedad algún pedazo de tierra por ahí, que abandonaba para ir a cosechar maíz por jornal: ¿Cómo es que ninguno de ustedes quiere ser chacarero, como lo quieren todos los italianos? El más resuelto de ellos me contestó: es que no tenemos suerte. Realmente, la desgracia de aquellos hombres era la de ser ciudadanos de un país en que el derecho de voto para el trabajador rural es la condena a ser pasto de la vil y corruptora política criolla.

De ahí que esos hombres, una vez que consiguen su pedazo de carne y su pitanza mensual de treinta o cuarenta pesos, se dan por satisfechos y no tienen para su vida entera otro porvenir, no cabe en su cabeza la aspiración de formar una familia normal, de hacerse productores libres, dueños de sí mismos, independientes, simples chacareros, como los hay por decenas de miles en el país, de origen extranjero. A esto conduce la explotación de las estancias argentinas en el pie en que hoy se encuentran.

.....

Los latifundios no sólo producen poco, no sólo alimentan a un número escasísimo de empleados miserablemente pagados, sino que bloquean el desenvolvimiento de las otras actividades. Se oponen como una muralla a la multiplicación de las chacras y aun al crecimiento de los pueblos. He visto un latifundio del señor Guerrero, que rodeaba a una estación donde no se había podido establecer una escuela, porque el señor Guerrero había negado los metros de tierra necesarios, y hubo que instalarla a cinco leguas de distancia en medio de un bañado.

Sé de un señor Keen, propietario de un latifundio en 25 de Mayo, que se hacía pagar 300 pesos mensuales por el alquiler de un lotecito de tierra junto a la estación donde ha levantado su tienda el único comerciante que aquel señor tolera y que se encarga de explotar por su cuenta, como único vendedor y comprador, a los arrendatarios del señor Keen, quien extrae cada mes un alto alquiler por un pedacito de tierra cuyo arrendamiento en condiciones normales se podría medir en centavos. Eso es lo que sucede con el latifundio argentino. Vemos ciudades como Mercedes, sofocada por el latifundio del señor Unzué, que no es sino uno de sus numerosos latifundios, y en todo caso de su familia.

En los pueblos de la provincia de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba, rodeados de latifundios, no podrá desarrollarse una clase productora de mecánicos, de obreros manuales, de profesionales, próspera y numerosa mientras subsista el actual régimen agrario en la República. No faltan patriotas cuyo orgullo no es el número de sus conciudadanos, sino el número de vacas y carneros que hay en el país.

No les preocupa ni por un momento la despoblación de la planicie argentina, una de las mejor situadas y más fecundas del mundo, pero se jactan de que tenemos veintiocho millones de vacas, cuarenta millones de ovejas, no sé cuántos de miles de cerdos y tantos millones de cabezas de ganado equino, y se comparan orgullosamente con naciones como los Estados Unidos, como Rusia, que en conjunto no ofrecen mayor riqueza pecuaria que nosotros, o no mucho mayor en todo caso, olvidando el otro

aspecto de la comparación. Los Estados Unidos tienen 115 millones de habitantes; van a las escuelas de Estados Unidos 22 millones de escolares. Rusia es una nación que, a pesar de las desmembraciones sufridas, suma todavía un centenar de millones de habitantes. Tiene una industria naciente superior a la nuestra. ¿Qué relación hay, pues, entre aquellos grandes pueblos y éste? ¿A qué viene esa comparación de nuestra desproporcionada riqueza pecuaria, que no es sino la expresión de nuestro atraso, de nuestra relativa barbarie?

Cada año no falta quien se aflija porque se haga o se rehaga el censo ganadero.

Les escuece la curiosidad de saber al minuto cuántos animales hay en el país. ¿Y quién se preocupa entre nosotros del censo de la población, que debería hacerse regularmente cada diez años? Parece una pretensión revolucionaria. Si alguien la promueve, se manda el proyecto a comisión, se estudia durante cuatro o cinco años, se demora el despacho lo más que se puede en las carpetas, al Senado.

Yo diría, señores diputados, sintetizando, que toda la agitación más o menos pública, todo el proyectismo parlamentario sobre estas cuestiones, todo este debate que comenzó ayer, no tendrían más objeto que el de apuntalar por medio de leyes de monopolio, que, por otra aparte, resultarán contraproducentes, las ganancias que obtuvieron en un momento de excepción los ganaderos argentinos, para permitirles continuar acaparando el sueño de la República en aplicaciones que no tienen razón de ser. Si esto tuviera éxito, si todo este trabajo condujera a algo de lo que buscan los gestores de este movimiento, el resultado sería elevar artificialmente el arriendo de la tierra argentina para los verdaderos productores, que son los chacareros. Miramos así este conflicto de intereses y de opiniones; es un vano empeño de los latifundistas más o menos ganaderos de exagerar artificialmente la renta y el valor del suelo que detentan, con evidente perjuicio de la producción agrícola del país.

Este es un momento importante del problema de la cuestión

agraria en nuestro país, del problema y de la lucha que se ha planteado y que ha de tomar cada vez caracteres más claros y más firmes, en el sentido de determinar la división del suelo de la República en mayor número de unidades agrícolas, adaptadas a las necesidades de la población y de la producción nacional. Al decir unidades agrícolas, empleo la palabra en el sentido en que debe empleársela. Oí al señor ministro de Agricultura una expresión feliz en el seno de la Comisión de Asuntos Ganaderos. Dijo el señor ministro: cuando aquí hablamos de agricultura, damos a entender que se excluye a la ganadería. En otros países decir agricultura, es entender bajo la misma denominación la producción vegetal y animal que se hace en los campos. Son producciones complementarias armónicas, que deben hacerse juntas. Esto último no lo dijo el señor ministro. Es el comentario que hago yo de sus palabras; y me place adherirme plenamente a ese punto de vista.

Hay que tratar de aumentar en el país, a expensas de las estancias, las chacras, que son los centros de producción agrícola en el verdadero sentido de la palabra.

Y ésta no es sólo una cuestión de chacareros, no es una cuestión de gremios: es una cuestión nacional por excelencia; es la cuestión de la población, de la cultura y del desarrollo de la nación argentina.

Tarda un par de años en discutirlo; cuando el censo se ha hecho, se vuelve a discutir durante cuatro o cinco años sobre si se han de aplicar las cifras encontradas a la representación política. Eso no tiene importancia; en cambio, el censo ganadero nos acosa cada año con sus demandas.

He de referirme solamente a lo que sucede en la provincia de Buenos Aires, que es hoy, de muchos puntos de vista una de las zonas más atrasadas del país. Y por ello es doblemente deplorable que toque a diputados de esa provincia representar en este debate el punto de vista que ha de contribuir -si tuviera algún éxito- a mantener a la provincia de Buenos Aires en su estancamiento. Por el cultivo del suelo, por la clase de construcciones que se levantan en el campo, por el aspecto de muchos de sus

pueblos y por el desarrollo de la técnica general, la provincia de Buenos Aires, que rodea directamente a la capital de la República, que tiene todos los principales puertos del país a su disposición inmediata, está más atrasada que el sur de Córdoba, y sobre todo que el centro de Santa Fe. Encontramos todavía en la provincia de Buenos Aires, lo que está desapareciendo en otras zonas: la estación de ferrocarril desde la cual no se divisa sino la población de la estancia que le avecina a varios kilómetros.

Hay en la provincia, según este cuadro, 176 propiedades rurales de 10.000 a 15.000 hectáreas de extensión, 63 de 15 a 20.000 hectáreas, 29 de 20 a 25.000, 18 de 25 a 30.000 y 31 de más de 30.000 hectáreas. Estas 317 propiedades o latifundios suman 5.686.533 hectáreas, es decir, más de 56.000 kilómetros cuadrados, tanto como la extensión de Suiza y Bélgica, tomadas en conjunto. Esos 317 latifundios tienen mayor superficie en tierras fértiles que Suiza y Bélgica, naciones europeas que, juntas, suman de ocho a nueve millones de habitantes.

Y en esta lista de los latifundios hay que anotar -contra lo que se ha pretendido decir, que no había sino ciento y tantas explotaciones de más de 50.000 hectáreas, con lo que se ha querido significar que la propiedad se subdivide: que al mismo tiempo se produce un proceso inverso, el de la yuxtaposición, y agregamiento de latifundio a latifundio, por herencia, por adquisición, por matrimonio, o por otras razones esta lista de 317 propiedades de más de 10.000 hectáreas en la provincia de Buenos Aires repetidos muchas veces los mismos apellidos. Voy a leer al acaso algunos: Tornquist, Zuberbühler, Casares, Urquiza, Pereyra Iraola, Pereyra Iraola, Luro, del Carril, del Carril, Bellocq, Bellocq, Barreto, Barreto, Pacheco Anchorena, Pacheco, Botto y Althabe, Antonio Devoto, Herrera, Vegas, Ayerza, Leloir, Estrugamou, Santamarina, Anchorena, Antonio Devoto, Santamarina, Santamarina, Botto y Althabe, Anchorena, Anchorena de Paz, Tornquist, Botto, Pacheco, Alzaga, Devoto, Duggan, Anchorena, Ortiz Basualdo, Devoto, Martínez de Hoz, Martínez de Hoz, Anchorena, Duggan, Ortiz Basualdo, Anchorena, Santamarina, Anchorena, Santamarina, Tornquist, Aguirre, Aguirre,

Aguirre, Pereyra Iraola, Pereyra Iraola, Pradere, Pereyra Iraola, Pereyra Iraola, Casares, Unzué, Cobo, Leloir, Pereyra, Pradere, Leloir, Cobo, Leloir, Duggan, Duggan, Martínez de Hoz, Anchorena, Santamarina, Santamarina, Herrera Vegas, Urquiza, Cobo, Pereyra Iraola, Zuberbühler, Luro, Pereda, Celedonio, Celedonio Pereda, Anchorena, Luro, Pradere, Urquiza, Unzué, Martínez de Hoz, Antonio Devoto, Cobo, Padilla, Anchorena, Leloir, Udaondo, Zuberbühler, Anchorena de Paz, Alvear, Herrera Vegas, Pacheco y Anchorena, Udaondo, Luro, Leloir, Pradere, Aguirre, Anchorena, Chevalier de Luro, Alzaga, Unzué, Anchorena, Atucha, Luro, Pradere, Zuberbühler, Alzaga, Anchorena, Anchorena, Unzué de Alvear, Pradere, Celedonio Pereda, Casado, Luro; es decir, un pequeño grupo de familias que acaparan media provincia, y en honor del cual, en cuanto esa parte de la clase propietaria argentina es ganadera, estaríamos deliberando desde hace varias semanas.

Señores diputados: la cuestión agraria, que ha sido teórica y prácticamente promovida en el país por el Partido Socialista, como toda cuestión fundamental para nuestro desarrollo nacional, tiene una serie de aspectos. Desde luego, se presenta su aspecto demográfico, la relación que hay entre la forma de explotación del suelo, su división en unidades agrícolas, y el desarrollo de la población argentina, vale decir, de la Nación Argentina.

A este respecto yo he elaborado las cifras del censo nacional del año 1914, contenidas en el tomo 5º, página 573, relativas al número de personas que viven en los establecimientos rurales de la República. La cifra total dada por el censo es de 2.125.870 personas, que el censo divide sencillamente en dos categorías: 1.506.059 personas que pertenecen a la familia de los directores de las explotaciones, y 619.811 personas, empleados y peones, dice el censo.

Preocupado de desentrañar el sentido profundo de estos datos, no me ha sido difícil encontrar que en el primer grupo, el más numeroso, está incluidos, sobre todo, los chacareros y sus familias, porque los chacareros son los directores de las explotaciones agrícolas que viven en el establecimiento. ¿Cuántos son

los estancieros que no tienen a menos residir en su estancia? Todos ellos aspiran a tener, o tienen ya, su palacete en alguna de las grandes calles de la Capital Federal o de alguna capital de provincia; residen en su estancia el menor tiempo posible.

Los directores de explotación agrícola residentes en el campo son esencialmente los chacareros, y creo que a ellos se refiere, sobre todo, el primer grupo de pobladores del campo que señala el censo. Pues bien, señores diputados; este primer grupo, de 1.506.056 personas, se divide en esta forma, según el censo nacional de 1914: 416.634 mujeres, 419.424 hombres y 670.001 niños; es decir, el 27,66% de mujeres, 27,84% de hombres y 44,48% de niños.

Se trata de una población formada sobre todo por familias normales, constituidas por un hombre, su mujer y sus hijos. El grupo de mujeres incluido en esta parte de la población tiene 160 niños por cada cien mujeres.

En cambio, la población del campo formada por empleados y peones se divide así, según el censo: 123.000 mujeres, 170.716 niños y 326.015 hombres, lo que da un 19,85% de mujeres, 27,54% de niños y 52,59% de hombres. Es una población completamente anormal en su composición demográfica; no son familias, son gentes acampadas en condiciones de cuartel, sobre todo los hombres, gente entre las cuales hay algunas desgraciadas mujeres que tienen algún hijo. Estas madres no han dado a luz sino a 138 niños por cada cien. El porvenir de estos niños es de lo más inseguro y su estado civil, no sólo del punto de vista simplemente legal, sino del punto de vista funcional, del punto de vista de la responsabilidad de un padre conocido y declarado, es de lo más dudoso. Son familias, son núcleos de familias viciadas en su origen y sobre los cuales no puede basarse el porvenir demográfico de la República. Todo el porvenir de la nueva raza argentina está en las chacras. Es ése el gran aspecto demográfico de la cuestión agraria.

Su aspecto técnico, señores diputados, no puede pasar inadvertido: la necesidad vital de combinar las distintas formas de explotación vegetal con la producción animal, que se comple-

mentan y enriquecen la una a la otra, cada una de las cuales aprovecha como un valor de que es un desperdicio dejado por la explotación que tiene a su lado. En esa forma es como se ven chacras, de las que cité un ejemplo, tomado de una publicación de chacareros, en que junto a su considerable porcentaje de superficie cultivada de cereales y de alfalfa se cría considerable número de ganado en tierras de un valor muy inferior a las tierras de la provincia de Buenos Aires.

Me refería, señor presidente, al sentido técnico y económico de la cuestión agraria, a la enorme mayor productividad del suelo argentino a que podemos y debemos aspirar, mediante su división más adecuada a la población y el cultivo. Con ello no solamente vamos a tener una población nacional más numerosa y sana, sino que vamos a tener un país inmensamente más rico, y no únicamente en productos de la agricultura en su sentido estrecho, sino en productos de la misma ganadería.

Es un error creer que los países que tienen más ganado son aquellos en que predomina el latifundio y se hace el pastoreo primitivo como en las edades patriarcales. El máximo de población de ganado por unidad de superficie se encuentra sobre todo en los países de chacras. Así sucede en los Estados Unidos, donde si se consulta el mapa en busca de la mayor densidad de los cultivos de maíz, trigo y los otros granos, se la encuentra en los estados que arrojan el máximo de la población vacuna y porcina. Y, para citar un país europeo, haré conocer a la honorable Cámara los datos siguientes que tomo del número 3 del año 1914 de la revista *"Sozialistische Monatshefte"*, página 208. Da informaciones tomadas de una obra recientemente publicada sobre la producción de ganado vacuno en Würtemberg, país muy importante del sudoeste de Alemania, y dice así: "También en Würtemberg el centro de gravedad de la ganadería vacuna está en manos del propietario campesino; desde luego en el sentido puramente cuantitativo. Por cada cien hectáreas de la superficie utilizada agrícolamente en el año 1907, había 111,6 animales vacunos en las explotaciones más pequeñas, 93,6 en la explotacio-

nes de los campesinos medianos, 72,1 en la propiedades de los campesinos mayores, y sólo 40,9 en las grandes explotaciones". Y después agrega que teniendo cuenta la calidad del ganado y el número de premios obtenidos en las exposiciones, también resaltaba el predominio de las pequeñas explotaciones sobre las grandes, lo que es perfectamente comprensible, porque esos toros de 40 ó 50 mil pesos de que se ha hablado en este debate no alcanzan a cubrir sino un reducido número de vacas que se pueden tener en una pequeña explotación, la que por eso mismo resulta más homogénea, mejor tenida cada animal, mejor cuidado individualmente y en forma más productiva. Es en las chacras donde se produce mejor el ganado vacuno.

En cuanto al aspecto económico de la cuestión, no es menos obvio y ya he hecho algunas referencias en el curso de mi exposición. El trabajo nacional estará mejor distribuido el día que haya en el país un gran número de chacras. Hoy asistimos al espectáculo doloroso de que en la época de la cosecha hay o un clamor por falta de brazos, o quejas por el exceso de gente desocupada que ha ido desde las ciudades a la campaña, en la ilusión de hallar mayor retribución en los trabajos de recolección y que no la consiguen porque la cosecha fracasa, y presenciamos la desocupación forzada o la falta de gente para hacer el trabajo necesario. Puede decirse que en la agricultura argentina, si no ha de haber desocupación, es necesario que se pierda parte de la cosecha por falta de brazos para levantarla. Eso sucede por la monocultura, por la división absurda del trabajo en nuestra campaña, por la falta de distribución normal y económica de las tareas en las diferentes épocas del año.

Pasaré ahora, como por sobre ascuas, sobre el aspecto político de esta cuestión, sobre el significado del latifundio en la política argentina, sobre la acción nefasta de la influencia patronal y de los mayordomos sobre esas tropillas de votantes inconscientes que se llevan a encerrar en los corralones en vísperas electorales, para servir al día siguiente de ganado electoral, al servicio de alguno de los caudillos de la clase terrateniente.

Las chacras dan y van a dar en lo futuro otra clase de electo-

res, señores diputados. En ellas está nuestra esperanza del desarrollo de la democracia argentina, tanto como en la cultura cada día mayor de la población obrera de las ciudades.

Y ya que de política hablo, quiero decir que hoy en la política ordinaria del país, la que muchos llamamos hoy política criolla, dos aspectos igualmente desagradables para los que no estamos en ella. El más común es el personalismo absoluto de las facciones, la exclusión completa del enemigo, el desconocimiento en él hasta de su carácter de ciudadano, porque, llegado el caso, no se vacila ni ante la violencia, ni ante el fraude, para quitarle lo que él tiene derecho a exigir; es la política de las intervenciones contra los gobiernos no personalmente afines del gobierno central de la Nación, es la política de la elección de la mesa total de esta cámara por uno solo de los grupos que la forman, por los diputados de una sola denominación política, con exclusión completa de los representantes de otras denominaciones. El otro aspecto penoso, que señala todo lo estéril y vano que hay en las agitaciones políticas que a veces sacuden al país, es la concordancia alarmante sobre cuestiones realmente fundamentales de representantes de grupos que parecen profundamente antagónicos.

Yo espero que en este caso no se ha de producir esa concordancia. Espero, y creo que ya existen en esta Cámara corrientes democráticas conscientes que han de comprender todo lo que hay en el fondo de esta cuestión para el porvenir político del país; y, aun cuando en el seno de la Comisión de Asuntos Ganaderos, asistimos a una armonía que considero puramente personal entre el señor diputado Guido, miembro del grupo político que ha expulsado del gobierno de la provincia de Buenos Aires, por los vigilantes, como a una gavilla de intrusos y ladrones, al partido político que representa en esta Cámara el señor diputado Sánchez Sorondo; y la misma concordancia se nota entre el mismo señor diputado Guido y el señor diputado J.H. Martínez, que debiera sentir todavía como una bofetada el voto de intervención contra el gobierno de la provincia de Córdoba, que él ha contribuido a constituir, espero que en esta Cámara ha de mani-

festarse individualmente la opinión de los señores diputados, inspirada en consideraciones de más peso y fundamento.

Me parece que no se necesita ahondar mucho para comprender que mis palabras tienen de todo menos de personales. Es una consideración sobre la conciencia de los señores miembros de la Comisión de Asuntos Ganaderos la que me ha inducido a decir esas palabras; y es una muestra de respeto y de esperanza en el criterio político de la Cámara entera.

Señor presidente: al comenzar este largo debate, se ha invocado “la sabiduría iluminada” de Moreno. Me parece una ascendencia espiritual usurpada. Los hacendados que propician los proyectos que aquí discutimos no son los herederos de los hacendados de la Representación de los hacendados. Aquellos hombres querían el comercio libre, querían abrir los puertos de la nación a los barcos del mundo entero; aspiraban a la libre circulación de nuestros productos; querían una moneda sana, como Vieytes, que sabía de moneda mucho más que nuestro actual ministro de Hacienda. Eran hombres que se preocupaban más del salario real de los trabajadores que de su salario nominal. Eran hombres que para todo eso aspiraban a la libertad política de su país y que supieron realizarla.

Hoy, en cambio, nos encontramos ante una serie de propósitos restrictivos, negativos, destructivos. Yo espero que esta Cámara no ha de prestarse a llevar adelante esta legislación fantasma.

VALUACION NACIONAL DEL SUELO

Cámara de Diputados

Proyecto 1922

(Este proyecto es, con ciertas modificaciones, el que Juan B. Justo presentara en la Cámara de Diputados el 16 de julio de 1917).

Fundamentos:

“Alejándola de nuestras costas, me placía hacerla admirar las ricas y encantadoras orillas del país de Vand donde la cantidad de villas, la multitud innumerable del pueblo, las verdes laderas todas de gala, forman un cuadro arrebatador en que la tierra, toda ella cultivada y fecunda, ofrece al labrador, al pastor, al viñatero, el fruto seguro de sus fatigas que no devora el ávido publicano.

Después, mostrándole el Chablais en la orilla opuesta, país no menos favorecido por la naturaleza, y que, sin embargo, no ofrece sino un espectáculo de miseria, le hacía distinguir sensiblemente los efectos diferentes de los dos gobiernos para la riqueza, el número de felicidad de los hombres. Así es, - le decía- como la tierra abre su seno fértil y prodiga sus tesoros a los felices pueblos que la cultivan para sí mismos; ella parece sonreír y animarse ante el dulce cuadro de la libertad; ella ama el alimentar hombres. Al contrario, las tristes casuchas, los matorrales y zarzas que cubren una tierra casi desierta, anuncian de lejos que un señor ausente la domina, y que, a su pesar, ella da a esclavos algunas pobres producciones de las cuales no aprovechan”. Juan Jacobo Rousseau, “La nueva Heloísa”, 4ª parte, carta XVII.

Ahora, como entonces, corresponde a fines fiscales estimular la población y el cultivo de los campos.

La población

Los datos del censo de 1914, han venido a corroborar la afirmación tantas veces hecha de que el latifundio es un mal ambiente para desarrollo de la población argentina.

En toda la República el censo descubre en 1914, sólo 406.603 explotaciones agropecuarias, número exigüo que revela cuan grandes son todavía los obstáculos al establecimiento de una población rural numerosa y al desarrollo de la agricultura nacional.

Con un territorio diez veces menor, Nueva Zelandia tenía 81.592 unidades agropecuarias en el año 1920, y cultivaba unas 6 Ha. por habitante (1).

Y es en las unidades agrícolas adecuadas por su extensión al trabajo de una familia campesina que la población rural se desarrolla en mayor número y con más fuerza.

Elaborando las cifras del censo de 1914, tomo V. pág. 5.573, relativas al número de personas que viven en los establecimientos rurales de la república, encontramos un total de 2.125.870 personas, que se dividen en esta forma: de la familia del director 1.506.059 personas, empleados y peones, 619.811 personas. El primer grupo comprende, indudablemente como sumario principal a los chacareros y sus familias, pues son los directores de las pequeñas explotaciones agrícolas los que viven permanentemente en el campo y crían allí sus hijos. Pues bien, este grupo se descompone en 416.634 mujeres, 419,424 hombres y 670.001 niños, esto es: 27,66 % de mujeres, 27,84 % de hombres, y 44,48 % de niños, El números de hombres y mujeres es casi igual en este grupo principal de la población campesina y por cada diez mujeres hay en él dieciseis niños. Puede afirmarse con seguridad, que este grupo está formado casi totalmente por familias normales.

Veamos en cambio cómo está compuesto el segundo grupo el de los empleados y peones, ocupados pincipalmente en las estancias. Se cuentan en él: 123.080 mujeres, 170.716 niños y, 326.015 hombres, lo que da 19,85 % de mujeres, 27,54 % de niños, y 52,59 por ciento de hombres.

Por cada centenar de mujeres, había 264 hombres en el personal asalariado de los campos, y esas escasas mujeres eran menos fecundas que las numerosas del primer grupo, pues cada cien de ellas sólo se contaban 138 niños.

(1) *New Zeland, Official Yearbook. 1920, páginas 205 y 209.*

La gran mayoría de los asalariados del campo están condenados al celibato forzoso. Las relaciones normales de familia son la excepción en este ambiente hostil a las madres, en que florece la prostitución.

Esa composición anómala de la población trabajadora del campo se acentúa y choca sobre todo en ciertas zonas que debieran ser asiento de una densa y sana población agrícola, y que hoy no ofrecen en gran parte sino el aspecto de un campamento.

Según el último censo nacional (Tomo XV, págs. 7,8 y 20, 573 y 575), cuyas cifras elaboramos, en 1914 habían todavía en Baradero 24 explotaciones agropecuarias de 500 Ha., que sumaban una superficie de 34.623 Ha.

La población campesina de ese partido de la provincia de Buenos Aires se dividía así:

De la familia del director:

Mujeres: 1.597 (1); Hombres: 1.610 (1,008); Niños: 2.333 (1,46).

Empleados y peones:

Mujeres: 179 (1); Niños: 248 (1,38); Hombres: 1.213 (6,77).

En tres Arroyos 271 explotaciones agropecuarias de más de 500 Ha. abarcan 447.525 Ha. del total de 613.288 Ha. pobladas en el partido. He aquí como se dividía la población campesina:

De la familia del director:

Mujeres: 1.436 (1); Hombres: 1.673 (1,16); Niños: 2.475 (1,72).

Empleados y peones:

Mujeres: 424 (1); Niños: 565 (1,33); Hombres: 2.075 (4,89).

Y en el partido de Adolfo Alsina, donde en 1914, las 135 explotaciones rurales de más de 500 Ha., ocupaban en conjunto 301.089 Ha., la población campesina se dividía así:

De la familia del director:

Mujeres: 1.346 (1); Hombres: 303 (1,32); Niños: 1.322 (1,53).

Empleados y peones:

Mujeres: 228 (1); Niños: 303 (1,32); Hombres: 1322 (5,79).

Las estancias

Las estancias abarcan la parte de por mucho mayor del suelo argentino. Elaborando las cifras del censo 1914, t. V. p. 3, sobre

las explotaciones agropecuarias clasificadas según su extensión, encontramos que las 306.603 explotaciones censadas en toda la república con una superficie total de 162.840.624 Ha., 267.547 explotaciones eran no mayores de 500 Ha., y abarcaban en conjunto una superficie de 25.630.437 Ha., mientras que las 39.056 explotaciones restantes, mayores de 500 Ha., abarcaban una superficie total de 137.210.187 Ha., 84,25 por ciento de la superficie total explotada estaba ocupada por las grandes explotaciones, casi en su totalidad estancias, mientras que las unidades agropecuarias no mayores de 500 Ha., en las cuales está la enorme mayor parte de los hogares campesinos, sólo tomaban 15,73 por ciento de la superficie total explotada.

El acaparamiento de la tierra

El predominio de la producción ganadera y extensiva, que requiere pocos brazos en relación al capital empleado, se explica por la forma en que está distribuída la propiedad agraria. El suelo de la República se encuentra acaparado en su mayor parte, y en las mejores zonas, bajo la forma de latifundios inmensos, varios de los cuales suelen acumularse en manos de un mismo terrateniente.

Provincia de Buenos Aires

Propiedades cuya extensión es de 10.000 a 15.000 hectáreas:

Adolfo Alsina:	<i>Hectáreas</i>	<i>Valuación</i>
Ernestina Bary Tornquist	14.800	1.069.500
Soc.Est. Cecilia López	13.035	700.000
L.E. Zuberbühler e hijo	10.000	481.200
Alvear:		
Eugenio Cambaceres	10.388	635.000
Pedro A. del Carril	10.710	796.100
C.U. de Casares	10.982	837.000
Bernardo Graciarena	10.744	744.000
José R. Oalos	10.800	930.000
Lucila de Urquiza	14.249	1.450.800
Arenales:		
Guillermo Ram	10.893	2.039.000
Ayacucho:		
María L. de Bellocq	10.084	932.000

Martín y R. de Tejerina	11.080	1.050.900
Azul:		
Isabel P. de Quesada	14.174	1.450.100
Bahía Blanca:		
Elías Romero	13.689	789.300
Soc. Gral. Belga Argentina	12.266	858.700
Balcarce:		
L. Pereyra Iraola	11.643	1.048.100
M. Pereyra Iraola	11.643	1.048.100
Graciana E. de Luro	10.792	971.700
Bolívar:		
Juan José del Carril	12.637	939.200
Víctor C. del Carril	12.931	960.200
Catalina Pirovano	10.667	973.900
Bragado:		
Ana M. E. de Salaberry	14.095	2.341.600
Carlos Casares:		
María L. de Bellocq	14.612	1.920.000
Otto. Ed. Bemberg	10.210	1.342.000
Carmen C. de Romero	12.289	266.200
Caseros:		
Josefa R. de Castellás	10.000	972.000
Clara Roca	11.640	1.132.000
D. S. V. de Barreto	10.211	711.400
Castelli:		
Banco H. Franco Argent.	11.708	894.500
D. D. V. Barreto	10.211	711.400
J. A. Pacheco y Anchorena	10.043	652.800
Colón:		
Samuel B. Hale	13.082	2.919.900
Dolores:		
José Pacheco	12.100	709.000
Jacobo Parravicini	11.219	753.000
Javiera Parravicini	11.219	753.000
Soc. Botto (h.) y Althabe	11.219	753.000
Dolores P. de Solari	11.172	763.000
Dorrego:		
Antonio Devoto	12.340	634.300
Ignacio I. Sánchez	11.740	622.300
J. Bautista Viadón	10.413	566.300
González Chavez:		
Manuel S. Ballester	10.920	1.322.500
Luis Deferrari	14.428	1.088.100

Guaminí:

José Balbín	11.200	795.400
María O. de Casbas	14.232	860.400
R. Herrera Vegas	14.922	990.800

Guido:

Alicia C. de Redy	11.155	795.200
-------------------	--------	---------

Juárez:

Juan Segundo Areco	10.800	803.500
María J. de Ayerza	10.271	668.700
Angel Leruzzi y otros	10.595	788.300
Alberto Leloir	10.800	1.004.400
Mariano Roldán	10.881	958.600

Junín:

Alejandro F. Strugamoun	10.927	1.829.300
-------------------------	--------	-----------

Lamadrid:

A. T. Fernández y otros	10.655	767.200
Enrique Santamarina	13.128	954.250

Las Flores:

Estanislada Anchorena de Paz	11.178	826.400
María E. Caride y Hnos	12.634	802.100
Antonio Devoto	12.841	1.283.400
Juana A. B. de Lasalle	12.694	1.381.000

Laprida:

Ana L. de Santamarina	13.500	828.600
Enrique Santamarina	10.800	660.300

Lavalle:

Juan Cobo	11.780	877.000
Sabino Lorero y otros	11.573	968.700

Lincoln:

Eduardo Alberto Castex	14.845	2.821.500
------------------------	--------	-----------

Lobería:

José P. Guerrico	11.038	2.155.700
------------------	--------	-----------

Madariaga:

Dalmacia C. B. de Bancló	12.236	1.284.600
Botto (h.) y Althabe	11.751	1.515.200
Madariaga y Anchorena	14.678	1.992.100
Estanislada A. de Paz	13.458	1.419.300

Magdalena:

Sucesión F.R. Piñero	10.639	1.190.700
Martín Tornquist	10.874	1.130.150

Maipú:

Botto (h.)y Althabe	11.396	1.139.600
---------------------	--------	-----------

Necochea:

Manuel Durañona	13.391	1.245.400
-----------------	--------	-----------

Mercedes Egaña	10.800	1.302.000
Fern. Poblet Videla	10.693	994.000
Angel Pacheco e hijo	12.679	1.004.400
Benigno Pérez	12.744	1.113.900
Nuevo de Julio:		
Félix G. de Alzaga	12.967	2.226.200
Olavarría:		
Juan C. Belgrano	10.800	1.604.500
Martín Dedonos	10.500	1.069.500
Patagones:		
Miguel Anthoain	10.000	195.300
Hipólito Berrone	10.000	234.400
Carmen R. Botazzi y otro	10.000	209.500
Angel Casiulli	10.104	237.000
Pedro T. Echart	10.000	208.300
Martín Larralde	10.000	150.200
E. y Teófilo Dossin	10.000	156.200
M. Martínez villar	10.000	234.400
Ramón Olaciregui	10.000	195.300
Lorenzo Percaz	10.000	234.400
F.B. Recondo y Necol	10.000	156.200
Luis Suffres	10.000	195.300
Amadeo Secret	10.000	156.200
Alberto Serantes	10.000	150.000
Candelaria L. de Serantes	10.000	234.400
Juan Tries de Lacau	10.000	234.300
Pehuajó:		
Germina T. de Gibson	10.798	1.004.800
Pellegrini:		
Otto. F. Brunkhort	10.072	622.000
P. y Antonio Lanusse	11.906	559.600
Pedro U. Moreno	74.771	1.107.900
Saturnino J. Unzué	12.800	1.024.400
Pergamino:		
Lucila B. de Urquiza	14.114	3.542.700
Bartolomé Devoto	11.327	2.683.600
Pintos:		
J. Dom Andiarena	10.800	706.800
Guillermo A. Brown	10.796	803.500
Bernardo L. Duggan	14.750	1.371.750
Isabel C. de Hope	12.616	1.173.500
Juana C. de Nelson	14.749	1.371.700
José M. Nevares	10.090	704.000
Marcela C. de Torres	13.600	1.264.700

Pilar:		
María Anchorena	10.962	696.900
M.A. de Ortiz Basualdo	10.638	1.536.900
Pringles:		
Antonio Devoto	12.346	634.300
Miguel Laharrague	10.706	734.100
Eduardo Ovejero	10.657	675.900
Puán:		
R.A. de Fernández	10.000	353.400
Celia Gómez	10.000	465.000
Daniel Goitía	10.000	279.000
Bernardo Graciarena	10.000	353.400
La Previsión (Comp. de Seg.)	10.497	482.900
Pueyrredón:		
Petrona H. de Bordeau	14.802	2.492.500
Eduardo Martínez de Hoz	12.358	1.832.000
Miguel A. Martínez de Hoz	12.168	2.037.000
Rauch:		
J. Alvear de Errazúriz	10.757	1.107.200
Rivadavia:		
Wilfred Barón	12.674	1.040.000
Inés Drysdale	14.173	1.116.000
Remigio González Moreno	10.233	845.000
Carlota D. de Howard	14.173	1.150.000
Francisco Viñas	13.161	1.056.500
Roque Pérez:		
Dolores R. de Achával	14.882	1.904.975
Saladillo:		
Mercedes C. Anchorena	13.155	2.079.900
Salto:		
M.J. C. de Duggan	14.099	3.207.400
Luis Ortiz Basualdo	12.773	2.720.300
Suárez:		
Ramón Díaz	11.250	843.750
Edmundo B. Perkins	12.897	942.000
Tandil:		
Emilia C. de Anchorena	14.133	1.396.700
José Santamarina	11.555	1.161.700
Tapalqué:		
Mercedes C. de Anchorena	10.639	940.000
Trenque Lauquén:		
Enrique Brisson	12.576	1.350.800
Lía R. Gregorini e hijo	14.407	1.547.500
E. Saguier y Santamarina	10.050	715.000

Mariano Unzué	12.845	1.290.700
Tornquist:		
Glorialdo Fernández	10.000	465.000
Rodolfo Funke	12.244	682.600
Cecilia Gómez de Bosch	10.000	511.500
M. Elena S. de Gómez	19.903	558.000
M.L. de Lagleyze	13.304	472.100
Luis y Alfredo Lombardi	10.765	400.500
Soc. Tierras y Hoteles	12.795	644.200
Rosa A. de Tornquist	10.772	550.600
Vidal:		
Victoria Aguirre	13.246	1.601.600
Rosa B. de Aguirre	13.331	1.611.700
Susana Aguirre de Gómez	13.014	1.331.300
Plácido Marín	13.013	1.580.200
Villarino:		
Petrona R. de Bordeu	13.937	399.200
Alfonso Bourdé	10.000	204.600
C.A. Calderón y H. Villate	10.000	358.100
Crédito Territorial Argentino	10.000	409.500
Rafael Churruca	10.000	204.600
Joaquín Pedro Dorado	10.066	363.200
Beyure Frentzel	10.032	306.900
E. Bunge de Frías Mir	10.000	204.600
Juana C. de Galli	10.000	204.600
Bernardo Graciarena	10.000	306.900
Lucía G. de Latorre	10.000	255.800
J. Bahieres de Laborde	10.000	358.100
L. y Bautista Moneta	10.000	306.900
J.R.J. Necol	10.000	204.600
Nicasio Salas Oroño	10.000	204.600
Ambrosio Torre	10.000	204.600
Villegas:		
Arturo Brown	10.724	1.219.400
Nelly Brown de Emerson	10.956	1.238.000
Estancias y Colonias Walker	10.000	790.500
Elena Frías de White	11.311	894.200
Rodolfo Taurel	12.928	1.190.300
25 de Mayo:		
Francisco Dietrich	10.310	1.711.200

Estas 176 propiedades abarcan 2.033.555 hectáreas y están valuadas por el fisco en 168.986.575 pesos.

Propiedades cuya extensión es de 15.000 a 20.000 hectáreas:

	<i>Hectáreas</i>	<i>Valuación</i>
Adolfo Alsina:		
Jorge Corbet	15.510	653.650
María J. de Pradere	18.037	964.300
Alvear:		
M.A. de Riglos y otros	16.169	1.360.000
Ayacucho:		
Laura Pereyra Iraola	19.922	1.581.000
Sara Pereyra Iraola	17.840	1.410.800
Bahía Blanca:		
Angel Blanco	16.000	440.000
Belgrano:		
Pedro F. Ibáñez	18.125	1.329.900
Plácido Martín	13.013	1.572.200
Bolívar:		
Concepción M. de Casares	18.250	1.357.800
Mariano C. de Unzué	16.131	1.680.200
Bragado:		
Inés Sala de Cobo	16.112	3.534.000
Castelli:		
B. Sáenz Valiente y otros	16.367	1.323.400
Chascomús:		
El Espartillar	15.657	1.987.700
Dorrego:		
G. Fernández	17.390	1.164.500
González Cháves:		
Leonardo Pereyra	17.738	1.707.500
Lamadrid:		
María J. de Pradere	16.000	997.000
Laprida:		
Antonio Leloir	17.872	1.188.000
Lavalle:		
H. y Arturo A. Cobo	17.584	1.142.000
Candelaria Duhán	17.985	1.003.500
O.A. de Leloir e hijos	17.874	997.000
Lincoln:		
Juan J. Barini	15.527	2.659.700
C.E.T. Duggan	17.446	2.250.000
A.E. Duggan y Casey	17.095	2.195.000
Celedonio Pereda	16.200	2.079.100
M.C. Riglos y V. Dorna	16.881	1.445.000
Lobería:		
Irene T. de Martínez de Hoz	17.655	2.462.900

Esteban M. Riglos	15.894	1.181.600
Madariaga:		
A. de Anchorena	15.552	1.640.500
José Santamarina	17.492	1.742.400
Necochea:		
Eugenio Díaz Vélez	16.483	1.769.050
G.H. Santamarina	15.546	1.160.000
Nueve de Julio:		
Juan Gaynor	16.229	2.451.300
Olavarría:		
José A. Berestain	16.200	1.283.400
Rafael Herrera Vegas	16.200	1.123.000
Pehuajó:		
Lucila A. de Urquiza	16.000	1.506.600
Pilar:		
Carmen B. Bosch	16.074	1.017.900
Josefina M. de Cobo	18.545	1.610.700
Plácido Marín	16.507	1.430.300
Pinto:		
Estancia Germana Ltda.	16.893	1.639.000
Puán:		
E.S. de Gómez	19.900	969.800
P.M. Moreno	19.873	925.500
R.S. de Terrero y otro	17.400	729.500
Rivadavia:		
Soc. La Marianita	15.704	1.386.400
Suárez:		
Federico C. Cook	15.151	1.192.800
Clara Demarchi	16.158	1.563.000
David William	16.000	1.257.400
Tandil:		
Antonio Pereyra Iraola	17.852	2.343.000
Tejedor:		
Alberto H. Almerón	18.354	1.706.600
María Inés Nazar	16.499	1.288.000
Tornquist:		
M.E. y H. González Chaves	15.395	712.400
L.E. Zuberbühler e hijo	17.935	1.116.000
Tres Arroyos:		
Pedro Apathie	18.437	1.237.100
Suc. Cambaceres de Luro	16.390	1.355.000
José Caride	19.982	1.506.600
Claudio C. Molina	16.246	1.359.800

Viamonte:

Coliqueo (hijo) y su tribu	16.200	2.862.500
Celedonio Pereda	16.200	3.013.200

Vidal:

Mercedes C. de Anchorena	16.698	1.463.000
--------------------------	--------	-----------

Villarino:

Santiago Luro	19.702	595.000
Juana E. de Pradere	19.502	599.500
Lucila a. de Urquiza	18.089	370.300

Villegas:

Alfredo Cernadas	16.054	1.045.100
Sociedad A. B. Rural	15.000	1.381.000

Los 63 campos cuya nómina acaba de leerse, ocupan en total una superficie de hectáreas 1.075.908, y están valuados por la contribución territorial en 90.285.050 pesos.

Propiedades cuya extensión es de 20.000 a 25.000 hectáreas:

Son 29 a saber:

	<i>Hectáreas</i>	<i>Valuación</i>
Arenales:		
Juan F. Ibarra	21.200	2.410.000
Bolívar:		
M. Alvear de Unzué	21.800	3.446.600
Casares:		
Jewish Colonization	20.256	3.039.500
Caseros:		
Josefina J. y H. Galli	23.379	1.674.000
Manuel Huet	24.937	2.109.500
Castelli:		
F.A. Martínez de Hoz	21.398	1.790.200
Chascomús:		
Martín Migues	21.881	2.350.300
Guaminí:		
Enrique Bonifacio	22.349	1.447.300
Manuel Naveira	20.000	1.360.200
Guido:		
Antonio Devoto	22.111	1.413.600
Lavalle:		
Rafael y Matilde Cobo	21.079	1.077.000
Lincoln:		
Edmundo B. Perkins	23.951	3.895.850
Madariaga:		
Manuel J. Aguirre	21.263	2.740.900
Necochea:		
Otto E. Bemberg	24.469	2.022.800

Josefa A. de Madariaga	21.081	1.860.000
Samuel Rosetti	20.592	2.298.000
Patagones:		
Pedro Casenave	20.000	312.400
Soc. Industrial y Pastoril	20.000	468.700
Miguel Estevarena	20.000	234.400
Pilar:		
Mercedes C. de Anchorena	21.930	2.283.800
Adela U. de Leloir	21.631	1.392.100
Puán:		
J. Leolir de Udaondo	20.000	1.060.200
Saavedra:		
Luis E. Zuberbühler e hijo	23.487	1.092.200
Saladillo:		
Federico Alvarez de Toledo	24.585	2.286.900
Tres Arroyos:		
María B. de Larramendi	21.395	1.529.200
Felipe Mayol	20.749	1.649.700
Vidal:		
E. Anchorena de Paz	24.591	2.962.000
Villarino:		
Samuel Molina	21.250	434.800
Lorenzo Pellerano	20.000	511.800

Propiedades cuya extensión es de 25.000 a 30.000 hectáreas:
 Son 18, con 499.467 hectáreas en conjunto, y están valuadas
 por la contribución territorial en 40.727.620 pesos.

	<i>Hectáreas</i>	<i>Valuación</i>
Adolfo Alsina:		
Francisco G. Murature	27.320	1.602.100
Arenales:		
Carlos M. de Alvear	28.417	3.701.500
Ayacucho:		
María L.P. de Herrera Vegas	27.218	1.827.400
Balcarce:		
Emilia R. de Ramos Otero	28.964	2.750.200
Bolívar:		
P.F. de Ibarra	27.000	2.410.600
Conesa:		
J.A. Pacheco y Anchorena	20.454	1.354.900
González Chaves:		
Guillermo Udaondo	29.646	2.480.800
Guido:		
Luis Santiago Luro	27.251	2.287.800

Lobería:		
Pradero Hnos.	27.904	4.152.200
Madariaga:		
Francisco G. y A. Leloir	28.319	3.317.400
Monte:		
Carlos Díaz Vélez	26.137	2.865.100
Necochea:		
The C.C. Co. Ltd.	26.525	354.270
Patagones:		
Eduardo Malcorra	28.898	1.877.750
Pehuajó:		
Gregorio Marti	25.785	2.877.750
Puán:		
J.O.M. de Aguirre	25.021	1.116.900
Tejedor:		
J.N. Drysdale	29.595	2.780.700
Vidal:		
Enrique y E. Anchorena	28.307	2.111.100
Villarino:		
M. Chevalier de Luro	28.000	859.300

Propiedades de más de 30.000 hectáreas de superficie:

	<i>Hectáreas</i>	<i>Valuación</i>
Adolfo Alsina:		
Angela M. de Alzaga	70.000	4.491.900
Jewish Colonization	79.360	3.203.000
Saturnino J. Unzué	51.374	3.321.400
Azul:		
O.B.M. y H. de Anchorena	32.398	2.560.000
Colón:		
Jorge Atucha	35.628	6.474.500
Guaminí:		
Comp. Rural (Soc. Anón.)	39.286	2.433.200
Guaminí (Pellegrini):		
Victorino de la Plaza	48.190	3.514.000
Juárez:		
Rosa A. de Fernández	40.554	4.525.900
Necochea:		
Josefa F. de Fonseca Vaz	54.171	4.497.000
Patagones:		
Juan Grat Llande	40.000	702.900
Santiago Luro	80.676	3.114.300
Eduardo Mulhall	63.457	1.047.400

Juana E. de Pradere	96.442	2.860.100
L. Zuberbühler	30.000	468.700
Pellegrini:		
Angela M. de Alzaga	80.000	5.077.800
Pilar:		
Juan E. Anchorena	34.976	3.153.700
Pintos:		
Mercedes C. de Anchorena	42.989	2.398.100
Puán:		
R.A. López Lecube	44.875	1.952.900
Rivadavia:		
J.N. Drysdale	30.000	2.400.000
Rojas:		
María Unzué de Alvear	33.406	5.994.200
Suárez:		
Est. y Col. Curumalán	32.106	2.311.000
M.J. de Pradere	46.979	2.378.300
Trenque Lauquén:		
Candelaria F. de Duhau	30.391	3.419.900
25 de Mayo:		
Celedonio Pereda	40.000	3.600.000
Concepción M. de Casares	52.471	7.272.600
Villarino:		
Rufino Luro	43.124	1.102.800
Alberto M. Thailade	35.171	719.800
E. Schóo	30.000	797.100
Villegas:		
I.J.D. de Lyne Stivens	36.074	3.691.300
G.G. Drabble	38.541	3.912.000

Estos campos son treinta y uno. Miden en conjunto 1.449.639, su valuación territorial es de 97.806.900 pesos.

En la provincia de Santa Fe la concentración de la propiedad territorial es también muy grande.

De los proyectos afines de éste presentados a la legislatura de aquella provincia por el diputado José G. Bertotto, tomó las siguientes palabras: “El ex diputado doctor Luis M. Urdaniz, fundamentando su proyecto de impuesto adicional sobre los latifundios señalaba que en 9 de Julio hay cuatrocientas mil hectáreas en poder de once propietarios; en Vera un millón de hectáreas de ‘un solo feliz propietario’; 250 en el de dos; 230 en el de

tres; en San Javier, cien mil en el de cuatro, y en las colonias dos tenían 40.000.

La información es de 1918.

Lo mismo sucede en Córdoba, en Entre Ríos, en Corrientes, en San Luis, en Santiago del Estero y en las provincias argentinas de producción agrícola intensiva.

Sabido es también que en los territorios la tierra ha sido acaparada en extensiones inmensas. En abril del corriente año he comprobado en los libros de la contribución directa de Posadas que en el territorio de Misiones no se cuentan, inclusive los pueblos, más que 2.089 propiedades, de las cuales una de 11.000 hectáreas, una de 12.000, una de 13.000, dos de 18.000, una de 24.000, una de 27.000, una de 30.000, una de 37.000, una de 40.000, una de 42.000, una de 50.000, una de 60.000, cuatro de 67.000, una de 75.000, dos de 84.000, una de 87.000, una de 92.000, una de 110.000 y una de 168.000 hectáreas. Algún latifundista reúne en sus manos dos o más de esas propiedades, tierras acaparadas a vil precio hace pocas décadas, y por las cuales exigen ahora de 50 a 100 pesos la hectárea.

Refiriéndose al latifundismo, que estorba al desarrollo del territorio, me decía el señor Emilio Errecaborde, gran propietario que dirige personalmente la explotación de maderas y yerbas en sus tierras de Misiones: Esto seguirá así mientras los latifundistas no paguen un impuesto anual de un peso por hectárea. Cuán lejos estamos de esa eficiente acción colonizadora fiscal lo indica el caso siguiente, que es uno de los tantos: los señores Núñez y Bibaja, propietarios de 67.500 hectáreas, sólo han pagado en 1921 \$ 2.094 m/n, de contribución.

Consecuencias

La situación jurídica y fiscal del suelo de la República se opone a su población y su cultivo. Los trabajadores criollos degeneran y desaparecen. La inmigración se estanca. El latifundio perdura por rutina, por prejuicio de la clase de los hacendados, que miden en hectáreas su importancia personal; por especulación de los más

ávidos, seguros de ver acrecer enormemente su privilegio de propietarios gracias al desarrollo y al trabajo de la comunidad.

Terratenientes hay que, en su fanatismo del latifundio, niegan el lote necesario para establecer una escuela. Otros bloquean con su propiedad absoluta y excluyente la estación ferroviaria, que debiera ser el centro de un pueblo, y si permiten establecer allí alguna casa de comercio, ha de ser pagándoles un alquiler mensual más alto que el valor del suelo ocupado por el negocio. Se comprende cuan extorsivo debe ser para la población trabajadora ese comercio, que tan alto tributo de monopolio paga al señor.

En todas partes de la República el poblador de verdad, el hombre que aspira a aplicar su esfuerzo sostenido a un pedazo de suelo, el fundador de la familia, choca con el altísimo precio puesto a la tierra por acaparadores que apenas saben explotarla en la producción de vacas salvajes. La gran mayoría de los hogares del campo están en tierra arrendada a corto plazo a propietarios privados. Esos mismos hogares-chacras se establecen, pues, casi todos en forma deficiente y precaria.

Por eso en el campo argentino el cultivo y la producción no están a mayor altura que el movimiento demográfico. La labranza es superficial, la tierra se agota en la monocultura, la producción por unidad de superficie sembrada es en general de las más bajas, la chacra queda "sucía" a los pocos años, en el invierno se despiden a los peones por falta de ocupación, y para la cosecha se clama contra la falta de brazos.

La ley dada el año 1921 sobre los contratos rurales de arrendamiento ha hecho menos inestable la situación del arrendatario y le permite establecerse algo mejor. Pero ella no asegura suficientemente al cultivador la posesión del suelo como medio de trabajo.

Necesitamos llevar adelante el sistema de leyes iniciado con la ley 11.170, para adaptar la propiedad del suelo a las necesidades de la población y del cultivo.

Necesitamos crear en el país condiciones de establecimiento para la población trabajadora del campo, que salven lo todavía viable de la población criolla, y sean atractivas para los trabajadores europeos dispuestos a emigrar.

(En este sector, *Justo pasa extensa revista documentada de ejemplos de desarrollo agrario en Estados Unidos, Europa, Australia, Nueva Zelandia y México*).

¿Cuál debe ser nuestra política agraria?

Abordemos el problema inspirados por sentimientos sociales amplios, orientémonos hacia soluciones de valor actual y permanente, hacia objetivos definidos a la vez que prácticos. Enorme como es el actual privilegio de los terratenientes, es poca cosa en el país comparado con lo que sería mañana, si se tolerara sin límite el acaparamiento del suelo. Como argentino y americano, nuestro plan ha de ser prospectivo, más atento a preparar el desarrollo futuro de la república en los tiempos por venir que a castigar errores del pasado.

No podemos sincera y honestamente dar el primer puesto a la colonización oficial en nuestras preocupaciones agrarias, nosotros que no sabemos todavía colocar en manos convenientes la tierra pública, ni siquiera sobre los ferrocarriles construidos a tan gran costo por el Estado.

Aun cuando se creyera necesaria la expropiación para colonizar, sería indispensable prepararla reduciendo relativa o absolutamente el valor del suelo antes de expropiarlo, desmereciendo los latifundios como fuente de renta.

El impuesto territorial progresivo

Pero ¿para qué colonización oficial llena de riesgos, de fracasos y de corrupción y seguramente costosa, cuando el Estado tiene en el impuesto territorial el medio más eficaz de combatir el latifundio? El impuesto sobre la renta del suelo no es propiamente un impuesto, dice Stamp. Se lo descuenta al comprar y al repartir bienes raíces en herencia. El impuesto al mayor valor es especialmente recomendable desde el punto de vista psicológico y de la capacidad de pagarlo. No hay incidencia posible de ese impuesto sobre otras personas. Se lo grave o no, el incremento del valor de la tierra está ahí (2). La renta del suelo urbano es tam-

(2) **Sir Hosiash Stamp**: *"The fundamental principles of taxation in the light of modern developments"*, Londres, Mac Millan, 1921, págs. 134, 182.

bién una excelente fuente de recursos fiscales. Pero no hay ventaja técnico-económica alguna en la división del suelo de las ciudades. Se edifica mucho mejor y a menor costo habitaciones y lugares de trabajo en un terreno amplio que en la misma superficie dividida en pequeños lotes. El desmenuzamiento excesivo del suelo urbano estrecha y alarga en forma absurda las construcciones, las encarece con el costo de largos muros divisorios, que las privan de aire y de luz y calor del suelo. La progresividad del impuesto territorial, debe, pues, detenerse en las ciudades mucho antes que en el campo, por razones técnico-económicas, llegando, sí, por motivos de equilibrio, al límite de valor correspondiente a la mayor superficie deseable desde el punto de vista técnico-económico para una explotación agrícola. Si el valor medio del suelo, exclusive las mejoras de la mayor chacra deseable es de 50.000 pesos, hasta ese monto de valor y no más allá, debe llegar la progresividad del impuesto sobre el suelo de las ciudades. La progresividad sobre los valores más altos en el campo responde ante todo a fines agrarios, sin aplicación en las ciudades.

Los impuestos que proyectamos exigirían la valuación nacional del suelo, la que serviría para fines fiscales nacionales, provinciales y municipales, para fines agrarios, como la fijación equitativa de los arriendos y la indemnización a los arrendatarios por las mejoras, para la expropiación de bienes raíces en general con fines de utilidad social, y para fines hipotecarios, de los bancos oficiales y de otras personas.

Debiendo valuarse separadamente el suelo y las mejoras, hay que definir exactamente qué se entiende por mejoras. He aquí cómo las define la ley neozelandesa de 1912 sobre la valuación del suelo: "Mejoras de la tierra son todo trabajo hecho o material usado en cualquier tiempo en beneficio de la tierra, con gasto de labor y de capital, por todo propietario u ocupante de ella, en cuanto el resultado de ese trabajo o del uso de ese material sea el de aumentar el valor de la tierra, y este beneficio no se haya extinguido en el momento de la valuación; pero no incluye el trabajo hecho o el material usado en la tierra o para su beneficio por el gobierno o por toda corporación pública constitucional excep-

to en cuanto hayan sido pagados por el propietario u ocupante en forma de cuotas directas o por contribuciones especiales a empréstitos levantados a objeto de construir, dentro de un condado algún camino o puente, u obras de irrigación, obras de drenaje o de protección del río. Siempre que el valor de las mejoras hechas con los dineros de un empréstito levantado para construir dentro de un condado dicho camino o puente, obras de irrigación, de drenaje o de protección fluvial no exceda el monto de lo pagado por el propietario, según lo estime el valuador general, en forma de tasas especiales al servicio de dicho empréstito". Con esas limitaciones, todos los edificios, cercos, plantaciones, drenajes, caminos y canales privados, desmontes, etc., praderas artificiales permanentes, y todo otro trabajo de naturaleza permanente efectuado sobre la tierra y para su beneficio son mejoras, siempre que dicho beneficio no se haya extinguido en el momento de la valuación. Pero el aumento del valor de un pedazo de tierra debida al buen resultado del trabajo en otras tierras del distrito, o al gasto de dineros públicos en obras públicas, o a la prosperidad general del país debida al alza de los precios de los productos agrícolas y pastoriles, se cuenta dentro del valor del suelo sin mejoras (3).

Valuadas las mejoras ¿cómo podemos valorar el suelo mismo? La ley neozelandesa lo define así: "El valor de la tierra, exclusive las mejoras, significa la suma que puede obtenerse por la finca en el monto de la valuación, ofreciéndola en venta, libre de hipoteca y todo otro gravamen, en los términos y condiciones razonables que pueden esperarse de un vendedor de buena fe, sin que se hubiesen hecho en el terreno mejoras como las que define la ley (4).

Creemos preferible, y no más difícil valorar el suelo de cada finca por su productividad, suponiendo ese suelo explotado con la intensidad ordinaria en las aplicaciones corrientes del suelo de la localidad. En esas condiciones, el uso de cada pedazo de tierra

(3) *New Zealand Official Yearbook*, 1913.

(4) *Ibidem*, pág. 845.

ha de producir, inclusive, el interés del capital y el seguro y la amortización del inventario o del edificio. Lo que la finca produzca, además de todo eso, es la renta de ese pedazo de suelo. Admitiendo que represente el 5% del valor del campo del terreno, bastaría dividir por 5 el monto absoluto de la renta y multiplicar el cociente por 100 para encontrar cuánto valen el campo o el terreno, si el 5% es el porcentaje de renta conocido por la ley.

En Nueva Zelanda la ley de valuación de la tierra admite como renta equitativa de una finca el 5% de su valor total.

La renta equitativa

Entre nosotros, la explotación capitalista es más rutinaria y más alto por eso el interés corriente del capital. La ley podría pues, considerar el 5% anual sobre la valuación del suelo y el 8% sobre las mejoras la renta equitativa de una finca arrendada y limitar a ese monto el arrendamiento de los precios rústicos, con lo que contribuiría a resolver uno de los principales aspectos del problema agrario.

Una sola valorización

La valuación nacional del suelo debe hacerse por valuadores nacionales que podrían servir al mismo tiempo como valuadores de las provincias. En Australia, federación mucho más genuina que la nuestra, el gobierno federal y los de los estados se entienden a fin de que haya una sola autoridad valuadora, una sola autoridad colectora del impuesto y una forma única de boleta de declaración de los contribuyentes.

Costo de la valuación

Dado el número relativamente reducido de propiedades que valuar y las vastas extensiones de tierras homogéneas que pueden valuarse en bloques, se comprende que el costo de la valuación no sea muy elevado, si las cosas se hacen con inteligencia y honestidad. Durante los años fiscales 1916-17, 1917-18 y 1918-19, fueron inspeccionados y valuados en Australia 356.515.000 acres de tierra por los valuadores departamentales, con un costo total

de 80.897 libras esterlinas, lo que, a 12 pesos moneda nacional la libra esterlina, da unas 195 hectáreas valuadas por cada peso gastado en la valuación.

La perspectiva campesina

Digno de notarse es que mientras las fincas urbanas valuadas en esos tres años fiscales en Australia, declaradas por los propietarios de un valor conjunto de 18.800.000 libras esterlinas, fueron valuadas por el fisco en 22.184.000 libras esterlinas, es decir, con 17,9% de recargo sobre la tasación hecha por los propietarios, en las fincas rurales, esta diferencia fue mucho mayor. Declaradas por los propietarios de un valor de 27.350.000 libras esterlinas, las fincas rurales fueron valuadas por el fisco en 64.452.000 libras esterlinas, es decir, con un recargo de 180,5% sobre la tasación dada por los propietarios.

Datos como éste, y la lucha ya entablada entre consumidores urbanos y productores rurales autónomos llaman la atención sobre la complejidad del problema agrario, y la necesidad de deslindar la cuestión de la población y del aprovechamiento del suelo de la de su apropiación privada. En Winterthur (Suiza) la asociación de campesinos productores de leche, en lucha abierta con la cooperativa de consumo de la ciudad, ha obligado a ésta a parar sus instalaciones industriales de lechería para el abastecimiento urbano, a fin de concentrar en manos de la asociación de los campesinos, no sólo la producción de la leche, sino también su elaboración ulterior. Mientras la producción rural esté en manos de productores independientes que, aislados o asociados, lleven sus productos al mercado, será cada vez más necesario difundir y mantener viva la noción de la renta del suelo, fuente infinita de privilegio, y al tratar de resolver la cuestión agraria, empeñarse en separar la posesión del suelo como medio de trabajo y asiento del productor y su familia, de su apropiación como campo de monopolio y fuente privada de renta.

A esto tienden la valuación nacional del suelo, la contribución territorial nacional y el impuesto al mayor valor.

Indice

Posible guía sobre Juan B. Justo Parlamentario

Prólogo y Selección

<i>de Dardo Cúneo</i>	5
Fichas biográficas y bibliográficas	20
Fuentes	25
Proyectos de Ley, Interpelaciones y Minutas	26

Textos Parlamentarios de Juan B. Justo

Exposiciones y Proyectos de Ley

Huelga Campesina	32
Reforma universitaria	35
Crisis agraria o cuestión ganadera	50
Valuación Nacional del Suelo	72



Este libro se terminó de imprimir
en Artes Gráficas YERBAL S.R.L.
Av. Cobo 1857 - (1406) Buenos Aires
el 30 de abril de 2000